pbi
abriendo espacios para la paz

PETÉN: LAS COMUNIDADES INVISIBLES

Comunidades de la Sierra del Lacandón, la ruta Bethel, la ruta Naranjo y la Laguna del Tigre demandan el cumplimiento de los derechos humanos y atención a la problemática de la tierra

BOLETÍN ESPECIAL

BRIGADAS INTERNACIONALES DE PAZ
PROYECTO GUATEMALA
Guatemala, Julio 2010 – Diciembre 2011

abriendo espacios para la paz

PETÉN: LAS COMUNIDADES INVISIBLES

Comunidades de la Sierra del Lacandón, la ruta Bethel, la ruta Naranjo y la Laguna del Tigre demandan el cumplimiento de los derechos humanos y atención a la problemática de la tierra

BOLETÍN ESPECIAL

BRIGADAS INTERNACIONALES DE PAZ
PROYECTO GUATEMALA
Guatemala, Julio 2010 – Diciembre 2011

Este boletín se ha publicado bajo una licencia Creative Commons. Se permite la reproducción total o parcial de esta publicación siempre que sea sin fines de lucro, se cite la fuente, y se notifique a PBI Guatemala el uso de la misma (avisando a coordinacion@pbi-guatemala.org)

Reconocimiento – NoComercial – CompartirIgual (by-nc-sa): No se permite un uso comercial de la obra original ni de las posibles obras derivadas, la distribución de las cuales se debe hacer con una licencia igual a la que regula la obra original.

Para la maquetación de este boletín se ha utilizado exclusivamente Software Libre (Scribus, LibreOffice y GIMP) - diegomestizo@riseup.net

ÍNDICE

0. Introducción.....8

1. Breve reseña histórica.....14

2. La actividad petrolera 20

3. Llamado a la gobernabilidad: el Estudio Técnico Integral.....27

4. Los asentamientos humanos en la RBM.....31

5. El proyecto 4 Balam y los planes turísticos en la RBM.....41

6. El Petén según SEGEPLAN. Las Ciudades Rurales.....48

7. Militarización.....52

8. Los desalojos.....59

9. Consideraciones finales sobre la situación actual.....71

GLOSARIO

Acuerdo de Libre Asociación entre Centro América y la Unión Europea (**ADA CA-UE**)
Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (**USAID**, en inglés)
Amigos del Patrimonio Natural y Cultural de Guatemala Balam Kan (**APANAC**)
Banco Interamericano de Desarrollo (**BID**)
Banco Mundial (**BM**)
Brigadas Internacionales de Paz (**PBI**, en inglés)
Centro de Acción Legal Ambiental y Social (**CALAS**)
Centro de Estudios de Guatemala (**CEG**)
Centros de Operaciones Conjuntas (**COCs**)
Ciudades Rurales Sustentables (**CRS**)
Comisión Internacional de Juristas (**CIJ**)
Comisión Presidencial de Derechos Humanos (**COPREDEH**)
Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras (**CACIF**)
Comunidades de Población en Resistencia (**CPR**)
Consejo Nacional de Áreas Protegidas (**CONAP**)
Consejo Departamental de Desarrollo (**CODEDE**)
Coordinadora Nacional Indígena y Campesina (**CONIC**)
Corte de Constitucionalidad (**CC**)
Corte Suprema de Justicia (**CSJ**)
Derechos económicos, sociales y culturales (**DESC**)
Empresa de Fomento y Desarrollo de Petén (**FYDEP**)
Estados Unidos (**EEUU**)
Estudio Técnico Integral (**ETI**)
Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (**FLACSO**)
Fondo de Tierras (**FONTIERRA**)
Fondo para el Desarrollo Económico de la Nación (**FONPETROL**)
Franja Transversal del Norte (**FTN**)
Fundación para el Desarrollo (**FUNDESA**)
Fundación para la Investigación Antropológica y Estudios Ambientales (**FARES**, en inglés)
Fundación Patrimonio Cultural y Natural Maya (**PACUNAM**)
Global Heritage Fund (**GHF**)
Instituto de Agricultura y Recursos Naturales (**IARNA**)

Instituto Nacional de Bosques (**INAB**)
Instituto Nacional de Estadística (**INE**)
Instituto Nacional de Transformación Agraria (**INTA**)
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (**MARN**)
Ministerio de Energía y Minas (**MEM**)
Ministerio Público (**MP**)
Organizaciones No Gubernamentales (**ONGs**)
Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala (**ODHAG**)
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (**OACNUDH**)
Parque Nacional Laguna del Tigre (**PNLT**)
Parque Nacional Sierra del Lacandón (**PNSL**)
Plan Puebla Panamá (**PPP**)
Policía Nacional Civil (**PNC**) - División de protección de la Naturaleza (**DIPRONA**)
Procuraduría de Derechos Humanos (**PDH**)
Proyecto de Desarrollo para la Conservación de la RBM (**PDPCRBM**)
Programa de Fortalecimiento Institucional en políticas Ambientales, de USAID (**FIPA-IRG**)
Regiones Especiales de Desarrollo (**RED**)
Registro de Información Catastral (**RIC**)
Reserva de la Biosfera Maya (**RBM**)
Secretaría de la Paz (**SEPAZ**)
Secretaría General de Planificación y Programación de la Presidencia (**SEGEPLAN**)
Sistema de Integración Energética para Centro América y Panamá (**SIEPAC**)
The Nature Conservancy (**TNC**)
Tratado de Libre Comercio entre la República Dominicana, Centro América y EEUU (**TLC-CAUSA**/ en inglés **RD-CAFTA**)
Unidad de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos de Guatemala (**UDEFEGUA**)
Unión Europea (**UE**)
Unión Nacional Autónoma Campesina (**UNAC**)

LISTADO DE FOTOS INCLUIDAS. FOTOS PBI: 2010 y 2011.

(descritas en orden, desde la portada)

- **Portada:** Observación de PBI en una reunión de integrantes de comunidades de Laguna del Tigre, en El Naranjo.
- **Pág. 7:** Cartel instalado en la comunidad Santa Amelia.
- **Pág. 13**: Viviendas campesinas.
- **Pág. 19:** Reunión de integrantes de comunidades de la región, en Las Ruinas, carretera a El Naranjo.
- **Pág. 27:** Paisaje del atardecer en la región.
- **Pág. 31:** Instalaciones en La Libertad, de población desplazada de la comunidad Centro 1 (PNSL).
- **Pág. 36:** Mega plantación de papaya, a orillas de la carretera entre Flores y La Libertad.
- **Pág. 41:** Cartel visible en la carretera entre La Libertad y El Naranjo.
- **Pág. 44:** Cartel informativo de la comunidad La Primavera, en la carretera entre La Libertad y El Naranjo.
- **Pág. 49:** Paisaje del atardecer en la región.
- **Pág. 53:** Puesto de control militar en el ferry de El Naranjo, que atraviesa el Río San Pedro, en la entrada al PNLT.
- **Pág. 61:** Visita a población desalojada de la comunidad Centro 1, en terrenos de sus familiares en la región.
- **Pág. 73:** Reunión de integrantes de comunidades de la región, en Las Ruinas, carretera a El Naranjo.

0. Introducción

En julio de 2010, los medios de comunicación escrita en Guatemala enfocaron sus portadas en el Parque Nacional Laguna del Tigre (PNLT), en el departamento del Petén, debido a la polémica que suscitó la prolongación del contrato petrolero 2-85 con la empresa Perenco en plena zona núcleo del parque. Paralelamente al debate ambiental y legal que supuso la decisión de prorrogar las operaciones petroleras en el área, surgieron preocupaciones debido a dos anuncios gubernamentales: la instalación de seis nuevos destacamentos militares en la Reserva de la Biosfera Maya (RBM), que sería sufragada con fondos del nuevo contrato[1], y la expulsión, antes del 15 de septiembre, de quienes ocupasen tierras que forman parte del

1 Prensa Libre,' Colom anuncia instalación de seis destacamentos militares en biosfera Maya', Guatemala, 29.07.2010.

área protegida[2].

A finales de julio de 2010, Brigadas Internacionales de Paz (PBI) recibió la petición de las comunidades de la Sierra del Lacandón, la ruta Bethel, la ruta Naranjo y la Laguna del Tigre, de visibilizar a la población y la situación de las comunidades en estas áreas y dar a conocer su preocupación por la militarización, los anuncios gubernamentales de desalojo y las agresiones sobre la tierra en forma de mega proyectos aprobados e impulsados sin información previa ni consulta comunitaria[3].

PBI observó en septiembre de 2010 la visita de una delegación representativa de 137 comunidades al Congreso de la República, donde interpelaron a representantes de varias instancias gubernamentales sobre los planes concretos para el área. El manifiesto que presentaron afirmaba que la suya es una historia de desplazamientos y concentraciones de población, a causa del conflicto armado interno, de la falta de tierra, el hambre y del impacto de diferentes programas gubernamentales[4]. Demandaron a las autoridades públicas, como punto de partida, el reconocimiento de su existencia –de su presencia en el área– para garantizar el ejercicio sus derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales; también demandaron la participación en la administración y el desarrollo de las áreas protegidas donde están asentadas las comunidades. Junto a ello, denunciaron la problemática del acceso a la tierra –agravada por extensas plantaciones, ganadería extensiva y mega proyectos–, los desalojos realizados sin cumplir con los estándares internacionales pertinentes, la militarización del área y las amenazas contra actores sociales comunitarios, incluyendo su criminalización[5]. Por su parte, los Ministros de Gobernación y de Defensa se

2 Prensa Libre. 'Gobierno recupera áreas de la Biosfera Maya', Guatemala, 30.07.2010.

3 Carta de petición de los representantes de las comunidades del Petén, Guatemala, 23.08.2010.

4 Manifiesto de las Comunidades del Petén, Guatemala, 10.09.2010.

5 El comunicado es firmado por comunidades ubicadas en los municipios de San Andrés y La Libertad:

SAN ANDRÉS . La Laguna del Tigre esta poblada actualmente por las comunidades de: Estrella del Sur, El Sacrificio, San Martín Nuevo Paraíso, La Paz, La Gloria, La Lámpara, Buenos Aires, La Fisga, San José La Cumbre, San Luis Frontera, El Fracaso, Lagunitas Xan, Sucely, El Pacífico, Laguna Larga, La Florida, Los Tubos, Los Reyes, El Reloj, Santa Amelia, Nuevo Amanecer, Río Escondido, Bella Vista, La Mestiza, Mirador, La Bronca, El Buen Samaritano, Los Almendros, Seis Islas, Santa Rosita, Santa Marta, Paso Caballos, La Profundidad, Los Cerritos, La Tubería, Santa Clara, El Petenero.

LA LIBERTAD . La Ruta Bethel esta poblada por las comunidades: Subín, , Nuevo Progreso, Km 7, Las Cruces, Nuevo León, El Pucté, Los Josefinos, , La Candelaria, Palín, Nuevo Samaritano, Palestina, El Cedrón, La Palma, San José Buena Fé, San Luis Buena Fé, Aposento Alto, Armenia, Flor de la Esperanza, Ixmucane, Los Laureles, Santa Rosita, Quemanes, Pipiles El Sacrificio, Cambio, Bella Guatemala, El Arbolito, Bonanza, Los Manueles, La Bacadilla, El Pato, Vista Hermosa, El Sibal, Betania, El Esfuerzo, Bethel, Yanaí, Sinaí, La ,Felicidad, La Técnica Agropecuaria, San Miguel Los Angeles, Retalteco, La Lucha, Unión Maya Itzá, Centro Campesino y Centro I, en resistencia.

La Ruta Centro: La Gloria, San Diego, Valle Nuevo (El Toro), San José El Triunfo, La Libertad, Nueva Vista Hermosa, El Plantel, San Joaquín, Nuevo Florido, Tamaris, El Tambo, El Matrimonio, Esperancita I, Salvador Fajardo, La Esperanza, Cruce la Esperanza, Zaculeu, Nuevo Amanecer Uacut, Gracias a Dios, Las Cuaches, San Diego, Los Ceritos, La Nueva,

comprometieron a no llevar a cabo desalojos de las comunidades asentadas en la Laguna del Tigre. Explicaron que el anuncio y las órdenes de desalojo se referían exclusivamente al ganado vacuno y a personas involucradas en actividades del narcotráfico.

Entre septiembre de 2010 y diciembre de 2011, PBI realizó cinco visitas a Petén[6], durante las cuales se mantuvieron reuniones con actores y delegaciones comunitarias, con organizaciones sociales que trabajan en la región, con representantes de la iglesia católica y con autoridades públicas guatemaltecas, entre otros; estos espacios posibilitaron profundizar nuestro entendimiento sobre las problemáticas y preocupaciones en esta parte del Petén, y visibilizar la situación de los actores sociales presentes, particularmente, las preocupaciones y demandas existentes respecto del cumplimiento de los derechos humanos. En una *Alerta* publicada en septiembre de 2010 PBI expuso algunas de ellas y llamó la atención de la comunidad internacional en Guatemala y en el exterior[7].

Este boletín especial es resultado del trabajo de observación internacional que mantuvo el equipo de voluntarios y voluntarias de PBI en Guatemala desde julio de 2010 y durante 2011; busca dar seguimiento a los encuentros que PBI ha mantenido en ese período con delegadas y delegados comunitarios de la región, que han solicitado atención a la situación de derechos humanos en Petén y su visibilización en Guatemala y en el exterior. Al mismo tiempo pretende, de alguna manera, ofrecer a estos mismos y otros actores interesados, una devolución de la información que hemos sistematizado: esperamos que pueda servir para complementar análisis publicados en los últimos años, así como publicaciones previas de PBI Guatemala sobre la situación de los derechos humanos en Petén[8].

Nueva Formación. ,

Ruta El Naranjo y Sierra Lacandona: Poza del Macho, La Llorona, Los Esclavos, El Esqueleto, Nueva Candelaria, Nueva Canaan, Las Victorias, Las Ruinas, San Juan Villa Nueva, Villa Hermosa, Poza Azul, Las Flores, Nuevo Edén km. 91, Nuevo San José, Santa Amelia , km. 102, El Paraiso km. 107, Nueva Jerusalén II, Guayacán, Las Estacas, El Pital, El Repasto, Las Marías, Manantialito, 17 de Abril, La Pista km 65, El Mango, Santiaguito, Bello Horizonte, La Icotea, La Primavera, El Ceibo.

6 Visitamos Petén en septiembre y octubre de 2010, y en 2011 realizamos tres visitas (junio, septiembre y diciembre). En tres de ellas visitamos la región acompañando a defensores y defensoras de derechos humanos desde la capital y en un caso atendimos la invitación a observar una actividad pública de carácter comunitario.

7 PBI Guatemala, 'Alerta sobre comunidades del Petén afectadas por la militarización, el anuncio de desalojos y la ejecución de mega proyectos: el caso de las 37 comunidades de la Laguna del Tigre', Guatemala, 29.09.2010. http://www.pbi-guatemala.org/field-projects/pbi-guatemala/latest-news/news/?no_cache=1&L=0&tx_ttnews[tt_news]=2374&cHash=2722df9f8e8b414fc8e02210a167b8aa

8 PBI Guatemala, 'Una panorámica del contexto y la situación de los derechos humanos en Petén', *Boletín* Nº 26, Guatemala, 2012.
PBI Guatemala, 'Petén: tierra de nadie, tierra de muchos', *Boletín* Nº 22, Guatemala, 2010.
PBI Guatemala, 'Petén: Problemáticas sociales y derechos humanos', *Boletín* Nº 17, Guatemala, marzo, 2009.
PBI Guatemala, 'Agrocombustibles, enfoque especial Petén', *Boletín* Nº 17, Guatemala, marzo, 2009.

La presente publicación se centra sobre todo en una de las zonas de la RBM -el PNLT- donde los conflictos existentes son numerosos y tensos, y están ligados a relevantes factores históricos; particularmente, están conectados a programas oficiales de ordenación y desarrollo realizados y planificados desde hace décadas para esta área, que afectan los derechos de población comunitaria cuya demanda esencial es no ser invisibilizada. El boletín incluye únicamente algunas pistas sobre problemáticas complejas identificadas también en otros puntos de la reserva y de la región.

Lejos de aceptar su situación, hemos observado -durante el período al que se refiere este boletín- que población comunitaria de varios municipios de Petén se ha movilizado y coordinado con comunidades de otras áreas del país, frente a las problemáticas abordadas en este documento, dedicando esfuerzos considerables a visibilizar sus preocupaciones y a plantear demandas relativas al cumplimiento de derechos humanos ante las instituciones públicas y ante la comunidad internacional presente en el país.

A procesos como este aluden desde hace años diversos análisis; entre otras, Carmen Reina -investigadora guatemalteca- destacaba en 2008 que uno de los mayores desafíos en materia de participación ciudadana, popular y comunitaria -imprescindible para la construcción democrática-, "se está manifestando hoy en los espacios locales y regionales, por la necesidad de las comunidades de articular con más fuerza la organización y resistencia ante la depredación de que están siendo objeto sus territorios, recursos naturales, el ambiente y la misma vida, que se ven amenazas por la invasión y la implantación de mega proyectos que están proliferando en el país y que se expresan a través de, entre otras, plantaciones de palma africana, teka y melina para agrocombustibles, así como de caña de azúcar, que se están extendiendo en la zona norte del país aceleradamente y que están socavando las fuentes de agua; explotación petrolera; la construcción de hidroeléctricas medianas y de gran calado; represas consiguientemente, así como exploración y explotación minera a cielo abierto"[9].

Por otra parte, sin ánimo de profundizar en el tema, queda patente que el desarrollo de actividades ilícitas por actores del crimen organizado, es un factor a tomar en cuenta en los conflictos existentes sobre la tierra. No puede perderse tampoco de vista a la hora de evaluar tanto la situación de seguridad de la población que habita esta región como, en

PBI Guatemala, 'Boletín especial: El Petén', Guatemala, abril, 2007. http://www.pbi-guatemala.org/field-projects/pbi-guatemala/publications/?no_cache=1

9 Reina, C., 'Retos de la participación ciudadana en la construcción democrática: un enfoque en el desarrollo local y la resistencia por los recursos naturales', *El Observador*, Nº 13, Guatemala, Julio 2008.

general, la situación de derechos humanos.

Finalmente, queremos destacar que en febrero de 2012, en memoria de las personas y comunidades que fueron masacradas en el municipio de La Libertad durante el conflicto armado interno, cientos de comunidades peteneras manifestaban de nuevo públicamente la persistencia de "atropellos de los cuales seguimos siendo víctimas" y "la falta de voluntad del gobierno e instituciones a su cargo de atender nuestras peticiones". En su manifiesto, se posicionan contra lo que consideran un reordenamiento territorial que afecta a la región, y rechazan nuevas formas de concentración, desplazamiento y desalojo de la población. A su entender, la íntima vinculación entre las masacres del tiempo de la guerra y nuevas formas de agresión (desalojos, monocultivos, mega proyectos, militarización, exploración y explotación de nuevos pozos petroleros), mantiene vigente la conclusión central de la Comisión de Esclarecimiento Histórico (CEH), con la que cierran su comunicado: "Guatemala: Nunca más"[10].

"(...) Es por esto que también ante el gobierno, ante la comunidad nacional y la comunidad internacional nos hemos juntado para denunciar lo siguiente:

1. Las políticas públicas del Estado guatemalteco de invisibilizar tanto la existencia de nuestras comunidades, como la resistencia de nuestros pueblos, en área la Laguna del Tigre, del municipio de San Andrés, la Sierra Lacandón y Ruta Bethel, del municipio de La Libertad ambas en el departamento de Petén, de este modo tapando nuestra existencia, ocultan nuestros propios derechos tanto políticos, sociales, económicos, culturales, como los derechos humanos que amparan a las personas y a las comunidades.
2. Se nos está negando el derecho a nuestra propia tierra, trabajada por nosotros, se nos están negando nuestros derechos políticos, dado que a muchas de nuestras comunidades ni siquiera se les permite hacer construcciones de viviendas firmes, ni tener COCODES, de segundo nivel, ni tener alcaldes auxiliares y por lo tanto tampoco se les permite poder desarrollar. Lo único que se les permite a miles de personas es sobrevivir hasta ser desalojadas o acarreadas a otros lugares (...)[11].

"(...) exigimos:

1. Que se garantice a las comunidades su derecho a la vida, la protección de los pobladores y su desarrollo integral tal como lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala en los artículos 1 y 2.
2. El reconocimiento inmediato de las comunidades y pobladores que habitan en la

10 Manifiesto de las diferentes comunidades del departamento del Petén, 25.02.2012.
11 Manifiesto de las comunidades de Petén, 10.09.2010.

Sierra Lacandón y Laguna del Tigre, tal como lo establece el artículo 14 inciso 1 del Convenio 169 de la OIT. La permanencia perpetua de los pobladores en las tierras tradicionalmente han ocupado y garantizar la protección efectiva de los derechos de propiedad y posición sobre la tierra, desvinculándoles de los actores del crimen organizado en las grandes fincas ganaderas" (...)[12].

12 Manifiesto de las diferentes comunidades del departamento del Petén, 25.02.2012.

1. Breve reseña histórica

Un hecho clave en la historia moderna del Petén fue la creación, en 1959, de la Empresa de Fomento y Desarrollo de Petén (FYDEP), con el fin oficial de poblar el departamento y generar desarrollo agropecuario[13], y cuyo mandato se dirigió a administrar el uso de los recursos naturales y a promover la colonización del departamento. Hasta ese momento, Petén era un departamento cubierto en un 90% por la selva, aislado del resto del país, y que comenzaba a ser -según la investigación de Rosa María Chan publicada en la revista El Observador- "una válvula de escape para los líderes políticos más pudientes, para los conflictos agrarios, y objeto de atención para las élites militar y económica, que buscaban grandes fincas, explotación petrolera, aprovechamiento forestal y el desarrollo del turismo

13 Decreto Ley N°1286, julio, 1959.

en Tikal, todo bajo un enfoque desarrollista capitalista"[14]. Además, Chan afirma que el FYDEP fue la respuesta de los gobiernos militares para promover el desarrollo integral de Petén, incorporando el departamento a la economía nacional y evitando el problema de la reforma estructural en la tenencia de la tierra[15].

En la misma línea, Hurtado señala que el FYDEP fue un proyecto dominado por militares que fortalecieron su poder político y económico en un escenario contrainsurgente, financiado en parte por la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (United States Agency for International Development, USAID), y que tuvo su lógica en el marco de la expansión económica de carácter capitalista de control de los recursos naturales, en lugar de en la resolución de la conflictividad agraria[16]. Algunos analistas especulan, basándose en el hecho de que la composición del suelo de Petén no es apta para la agricultura, que la verdadera intención del gobierno era enviar población campesina a la zona para que talara el bosque y, posteriormente, desalojarla o esperar a que los suelos se agotasen, y quedarse con la tierra, formándose un ciclo que perdura hoy en día. El hecho es que, como afirma el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP), en esa época se intensificó el establecimiento de fincas ganaderas que transformaron grandes superficies de bosque en pastizales[17]; y se dan casos como el de los años 70, en la Franja Transversal del Norte (FTN), donde 850 hectáreas entregadas en colonización a campesinos, acabaron en manos de terratenientes, funcionarios de la época y militares[18]. Algunos analistas sugieren que, de fondo, entre las causas del conflicto armado, subyacen los planes de extracción de recursos naturales, que exigían liberar la tierra para compañías y propietarios de grandes extensiones de tierra, o 'finqueros' (según terminología local) .

Sin intención de profundizar en los antecedentes históricos generales, no debe perderse de vista que el FYDEP nace en un contexto caracterizado por la intervención estadounidense en el país (a partir de 1954), tanto en el campo militar y armamentístico, como en el ámbito del desarrollo y de las inversiones económicas. En ese marco, las medidas reformistas de sucesivos gobiernos militares de los años 70 y 80 contaron con la guía y/o asistencia de Estados Unidos, por ejemplo, para llevar a cabo planes de colonización oficial como los

14 Chan, R.M., 'Territorio en disputa: relaciones de poder entre el desarrollo y la conservación en el departamento de Petén'", *El Observador*, Nº 16, Guatemala, diciembre 2008.

15 Ibídem.

16 Hurtado, M., *'Petén:* ¿La última frontera?. Construcción social de una región', FLACSO, Guatemala, 2010.

17 CONAP, *Política Macro de Concesiones para el manejo integral de recursos naturales en áreas protegidas de Petén: Documentos de políticas, programas y proyectos, D*ocumento Nº *38,* Guatemala, septiembre, 2002.

18 Gómez, R., '*Áreas protegidas, entre invasiones e ingobernabilidad',* 22.03.08. http://www.albedrio.org/htm/documentos.htm

definidos para Petén, entre otras regiones del país. El marco legal que se concretó entonces para promover el proyecto oficial de colonización continúa siendo cuestionado en la actualidad: el Decreto 60 – 70, todavía vigente, el denominado Proyecto 520 y el Fideicomiso 520, han sido señalados desde sectores sociales como instrumentos que favorecieron y perpetuaron la acumulación de tierra en manos del ejército y de sus miembros[19].

Según varias personas entrevistadas en comunidades de Petén, el FYDEP estableció requisitos de muy difícil cumplimiento para que pudieran legalizar la tierra colonizada, mientras que para los finqueros que llegaban a las tierras, ya limpias y desmontadas por los campesinos, la institución regularizaba la tierra en su beneficio fácilmente. Eso se ejemplifica en que empresarios, políticos, militares y finqueros recibían 45 caballerías con plena certeza jurídica, y los campesinos sólo una y sin esa certeza jurídica[20].

Durante los años 80, la agudización de la crisis en el acceso a la tierra en diferentes regiones del país, produjo una intensificación del desplazamiento de población campesina hacia Petén, con la consecuente transformación de bosques en tierras para agricultura y pastos[21]. La población campesina que llegó al Congreso en septiembre de 2010, enfatizó ante las autoridades que viven en Petén por necesidad, ya que se vieron obligados a colonizar esa tierra como resultado de históricos desalojos y del conflicto armado[22].

Es por ello que el mismo CONAP considera el proyecto FYDEP, y posteriormente el del Instituto Nacional de Transformación Agraria (INTA) un fracaso, porque desencadenó una colonización descontrolada y masiva que no llevó a un desarrollo sostenible ni garantizó la estabilidad natural, el acceso ordenado y equitativo de los grupos humanos y su inserción adecuada a la economía nacional[23]. Una de las consecuencias es una deforestación casi total del departamento y la degradación de sus suelos.

Como parte del programa del FYDEP, se creó una Reserva Forestal destinada a la explotación de madera, chicle y productos no maderables, a través de licencias. En 1986 desapareció el FYDEP, dejando la reserva forestal como un territorio destinado para

19 Para profundizar sobre este aspecto, encuentra información en: PBI Guatemala, Boletín No. 26. La Franja Transversal del Norte: territorio en disputa", primer boletín de 2012. http://www.pbi-guatemala.org/fileadmin/user_files/projects/guatemala/files/spanish/PBI_Guatemala_Boletin_26.pdf

20 Hurtado, *M.,* Op. Cit.

21 Hurtado, L., '*¿Hacia* dónde va la Reserva de Biosfera Maya?', *Informe de consultoría Instituto de Incidencia Ambiental*, Guatemala, julio, 2005.

22 Manifiesto de las Comunidades del Petén. Guatemala, 10.09.2010.

23 CONAP, Op. Cit.

extracción de recursos maderables. En los años posteriores, en un contexto en que se desarrollaron internacionalmente tendencias conservacionistas del medio ambiente, se creó el marco legal e institucional para la protección y el manejo de áreas silvestres, a través del Decreto Legislativo 4-89, Ley de Áreas Protegidas que, de nuevo con el apoyo económico de Estados Unidos (EEUU), pretendía revertir los efectos negativos del FYDEP. En su artículo 4, la Ley creó el Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas y delegó su administración al CONAP. Un año después se estableció el marco jurídico para la creación de la RBM, a través del Decreto Legislativo 5-90[24], que a pesar de que afecta a la región, no contó con la participación de la población allí presente. Hurtado señala que fue un proyecto impuesto desde fuera, sin dar explicaciones ni buscar el apoyo de la población, con prácticas antiguas de relación y aprovechamiento del bosque[25].

El Reglamento de la Ley de Áreas Protegidas establece que los Parques Nacionales son "áreas relativamente extensas, esencialmente intocadas por la actividad humana"[26]. Por tanto, sólo se permite desarrollar actividades turísticas de bajo impacto, de investigación y académicas, así como actividades de manejo necesarios para asegurar la conservación de la flora y la fauna. El Reglamento establece que las tierras de los parques nacionales son propiedad del Estado y prohíbe los asentamientos humanos, con excepción de aquellos que sean necesarios para la investigación y administración del área. Sin embargo, el artículo 22 de la Ley de Áreas Protegidas contempla que las personas que ya se encontraban asentadas en las áreas protegidas deberán adecuarse a las condiciones y normas de operación, uso y zonificación del área, procurando su incorporación a las actividades de manejo[27].

La legislación ambiental también contempla las "áreas de uso múltiple", en las cuales se permite una producción sostenida de agua, madera, flora y fauna silvestre. En ellas se busca la conservación de los ecosistemas pero también se permiten actividades sociales y económicas sustentables.

---

24 CONAP, *Plan Maestro Parque Nacional Laguna del Tigre y Biotopo Laguna del Tigre-Río Escondido*, Guatemala, 2007-2011.
Según el artículo 1 del Decreto Legislativo 5 – 90, "se declara Área Protegida la "Reserva Maya" del Departamento de El Petén, el área ubicada en los municipios de Melchor de Mencos, Flores, San José, San Andrés y La Libertad, con una superficie aproximada de un millón de hectáreas (...).

25 Hurtado, M., Op. Cit.

26 Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Áreas Protegidas. Acuerdo Gubernativo No. 759-90, 22 de agosto de 1990.

27 El Decreto número 4-89 del Congreso de la República, Ley de Áreas Protegidas, aprobado el 7 de febrero de 1989, y modificado por el Decreto número 110-96, establece en su artículo 22, relativo a los asentamientos: "las personas individuales o jurídicas que se encuentran asentadas dentro de las áreas protegidas o en las que en el futuro obtengan su declaratoria legal, deberán adecuar su permanencia en las mismas a las condiciones y normas de operación, usos y zonificación de la unidad de que se trate, procurando su plena incorporación al manejo programado de la misma".

Según personal del Registro de Información Catastral (RIC), las comunidades asentadas en la Reserva Forestal que no habían legalizado su tierra antes de la declaratoria como tal, no se podían quedar y ya no es posible legalizarla. Afirma que hay unas 30 fincas de más de 100 años en la RBM[28]. A la entrada en vigor del decreto 5-90 la mayoría de gente vivía en extrema pobreza en una de las 700 aldeas de menos de 250 habitantes que no fueron tomadas en cuenta por el FYDEP[29]. A la vez, se rompió con el esquema de libre acceso a la tierra, lo que generó una serie de conflictos sociales entre 1990 y 1996, que en la actualidad se mantienen y en los que por lo general se discute por la permanencia de las comunidades en el Área Protegida[30].

Sobre el esquema de acceso a la tierra cabe destacar que el agotamiento de tierra para colonizar no ha significado un freno a la dinámica de corrimiento de la frontera agrícola; la población campesina, ante ante factores/ actores como la especulación, la ganadería extensiva y el narcotráfico, se ve obligada a menudo a emigrar, y en su imaginario existen todavía aquellas zonas de bosques nacionales para colonizar. A decir de Hurtado, se convierten de nuevo, involuntariamente, en una primera línea de actores de ocupación, para luego ser despojados de la tierra, que frecuentemente acaba registrada de manera anómala[31].

Actualmente, a esta problemática agraria y de control de los recursos naturales, se ha sumado la presencia y operación del narcotráfico, la implementación de mega proyectos, proyectos turísticos y concesiones petroleras.

Según Margarita Hurtado, el Petén actual hay que entenderlo desde la perspectiva de dos proyectos estatales que han fracasado: el de colonización del FYDEP y el de conservación de la RBM, ya que no lograron sus objetivos ni el ordenamiento territorial previsto. Muestra de la inoperancia del FYDEP que diferentes actores han puesto de relieve, fue la creación, con 14 años de retraso, de la Comisión de Tierras de Petén, la figura legal encargada de la adjudicación de tierras. Sobre el proyecto de la RBM, aparte de la crítica de ser un proyecto impuesto oficialmente e inconsultado con la población, señala que los fenómenos socioeconómicos debieron ser el punto fundamental de partida en todos los planes maestros de la RBM, ya que los problemas apuntados se agravaron e hicieron en parte irreversibles. La constante migración de campesinos y campesinas pobres, la presencia de comunidades antes

28 Entrevista a Alan Boris Ayala y Mynor Reinosa, respectivamente, coordinador y asesor jurídico del RIC, Guatemala, 11.10.2010.

29 Hurtado, M., Op. Cit. p.100

30 CONAP, Op. Cit., septiembre 2002.

31 Hurtado, L., 'La conflictividad agraria y las dinámicas agrarias actuales en las tierras bajas del norte', *Ponencia en el Centro de Formación de la Cooperación Española*, Antigua Guatemala, 15.05.2008 . www.aecid-cf.org.gt/archivos/Lectura%20a%20fondo%20FINAL.pdf

de la declaratoria, y los intereses de grupos de gran poder económico y militar, de ganaderos, de madereros, de narcotraficantes, no fueron afrontados por falta de voluntad política, en opinión de la investigadora[32].

En 1992, la Secretaría General de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), presentó el Plan de Desarrollo Integrado de Petén, financiado con fondos alemanes. En él se presentaban diversos escenarios para 2010 y a partir de ellos se escribió un plan de ordenamiento territorial. Desafortunadamente, el peor escenario según Hurtado, el de "desarrollo sin intervención estatal", se cumplió, resultando en inmigración, expansión de las fronteras agrícola y ganadera incontroladas, aumento de la pobreza, falta de desarrollo, daños graves al medio ambiente y los recursos naturales y aumento de la emigración a EEUU[33].

> "(...) Nuestros padres y abuelos, originarios de la costa sur de Guatemala, Oriente, Alta Verapaz, Huehuetenango, y otras regiones del país, empujados por la falta de tierra, el hambre, y diversos programas de distintos gobiernos de la República, llegaron hace muchos atrás al Petén y colonizaron con nuestras familias y esfuerzos, estas tierras peteneras.
>
> Nuestras comunidades fueron desplazadas por la guerra a otras tierras más al norte, dentro del mismo territorio de Petén. Es así como nuestras historias y las historias de nuestras comunidades están llenas de concentraciones, desplazamientos, desarraigos y reinstalaciones forzosas una detrás de la otra en diversos lugares del país (...)[34].
>
> "(...) Repudiamos los planes de desarrollo integrales para el Petén, pues vemos que es desarrollo para los empresarios nacionales y extranjeros y no para nosotros los campesinos guatemaltecos"[35].

32 Hurtado, M., Op. Cit.
33 Ibídem.
34 Manifiesto de las comunidades de Petén, 10.09.2010
35 Manifiesto de las diversas comunidades de Petén, 25.02.2012.

2. La actividad petrolera

Entre los proyectos del FYDEP y de la RBM se estableció en el norte de Petén la actividad petrolera. A inicios de los años 80, la empresa Texaco Exploration Guatemala Inc. descubre el campo Xan[36]. El contrato para explotarlo -Contrato 2-85- fue firmado el 13 de agosto de 1985 entre el Ministerio de Energía y Minas (MEM) y el consorcio Hispanoil y Basic Petroleum International Limited; se firmó antes de la declaratoria de la RBM y por un período de 25 años. En 1986, Hispanoil se retiró del país, por lo que Basic Resources fue la operadora del contrato desde entonces hasta 2002, cuando Perenco, multinacional francesa, adquirió a Basic y sus contratos petroleros[37].

36 Ministerio de Energía y Minas (MEM), Dirección General de Hidrocarburos, *Exploración y explotación petrolera en Guatemala,* Diciembre, 2007.

37 Solano, L., 'Petroleras en acción, selva en destrucción', *Enfoque* Nº 6, Guatemala, 30.04.2010.

En 2010 estaba prevista, pues, la finalización del Contrato 2-85, si bien desde antes ya se dieron una serie de hechos que apuntaban a una probable prórroga del mismo, a pesar de la oposición social y de los cuestionamientos legales que ya se apuntaban:

i) En primer lugar, la modificación del Plan Maestro del PNLT 2007-2011, bajo responsabilidad de Sergio Enrique Véliz, ex secretario ejecutivo del CONAP, eliminando los párrafos que señalaban a la petrolera por su impacto ambiental negativo debido a la contaminación ambiental y a la construcción de carreteras, además de la prohibición de construir más y perforar más pozos. Además, varios documentos que demostraban la contaminación en el PNLT fueron robados de la Gobernación Departamental[38]. En el Plan Maestro del PNLT 2001-2006 se establecía la actividad petrolera como la segunda actividad en importancia, después de los incendios forestales, en cuanto a fuentes de presión sobre el PNLT[39]. El plan señalaba que: "Debido a la exploración y explotación petrolera el bosque alto y medio en planicie aluvial y los humedales, están amenazados de forma 'Alta' y las lagunas y lagunetas cercanas a las áreas de explotación están amenazadas con calificativo 'Muy Alto' causando perturbación del sistema ecológico, contaminación por tóxicos y disminución de poblaciones"[40], Asimismo, decía que la apertura de carreteras para la exploración y explotación conllevó la alteración de los sistemas ecológicos, y promovió el establecimiento de asentamientos humanos a orillas de esos caminos o rutas, facilitando el avance de la frontera agrícola. El Instituto de Agricultura y Recursos Naturales (IARNA), de la Universidad Rafael Landívar, afirma que el 90% de la deforestación en el PNLT se ha producido a menos de 2 km de los caminos que abrió la petrolera. A ello se suma el riesgo de derrames de las tuberías y los oleoductos que atraviesan el parque[41].

ii) El segundo hecho que apuntaba hacia una probable intención de prórroga del Contrato 2-85 fue la aprobación de la Ley del Fondo para el Desarrollo Económico de la Nación (FONPETROL) en 2008, que reformó la Ley de Hidrocarburos existente. Según fuentes del Congreso de la República, ésta fue promovida principalmente por diputados de Petén -Barquín y Baldizón-, y permitía la prolongación de un contrato petrolero por 15 años más. Los diferentes recursos judiciales mociones de

38 Solano, L., 'Entretelones del caso Perenco', *Inforpress Centroamericana* Nº1861, agosto, 2010.

39 Hurtado, L., '¿Hacia dónde va la Reserva de Biosfera Maya?', *Informe de consultoría Instituto de Incidencia Ambiental,* Guatemala, julio, 2005.

40 CONAP. *Plan Maestro Parque Nacional Laguna del Tigre y Biotopo Laguna del Tigre-Río Escondido 2001-2006.*

41 IARNA, 'Laguna del Tigre. La necesidad de respetar y fortalecer su condición de parque nacional', Guatemala, 25.04.2010.

inconstitucionalidad presentadas, fueron denegadas por la Corte de Constitucionalidad (CC), la Corte Suprema de Justicia (CSJ) y la mayoría de los partidos políticos representados en el Congreso.
Analistas señalan que fue durante el gobierno de Berger (2004 - 2007), cuando se sentaron las bases normativas necesarias para la extracción petrolera y la apertura de las áreas protegidas, y se mantuvo a la vez un CONAP debilitado[42]. Como se expone más adelante, ello fue un factor tomado después en cuenta por el Gobierno para caracterizar como "ingobernable" la región[43].

Según opinaban ya en el año 2000 Corzo, Obando y Schwartz, la decisión sobre la explotación petrolera en la región "está condicionada por los intereses de empresarios transnacionales y el costo económico y político que representa para cualquier gobierno decidir, por un lado, sobre la restricción a la explotación petrolera en las tierras de Petén, debido a que dejaría de percibir ingresos provenientes de dichas operaciones que contribuyen a estabilizar la economía del país; y por otro lado, la repercusión política que les acarrearía tomar alguna decisión sobre la permanencia de los asentamientos humanos en esa región"[44].

iii) En tercer lugar, la campaña informativa y política de los sectores más interesados, como el MEM, Perenco, el Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras (CACIF), la Fundación para el Desarrollo (FUNDESA) y columnistas de Siglo Veintiuno y El Periódico, que resaltaban la importancia económica del contrato y, al mismo tiempo, señalaban las "invasiones" de tierra (según terminología utilizada desde estos sectores), la ganadería, el avance de la frontera agrícola y los incendios forestales, como los principales causantes de la depredación del PNLT, argumentos que también el Gobierno de Colom (2008 – 2011) utilizó en varias ocasiones. Además de eximir a la petrolera de cualquier daño ambiental, aseguraban que el deterioro del parque era ya irreversible, como excusa para hacer nuevos pozos en la zona núcleo[45]. De este mismo orden fue el comunicado

42 Solano, L., Op. Cit. 30.04.2010.

43 Para profundizar el análisis sobre los intereses petroleros en Guatemala recomendamos la consulta de: Solano, L., 'Guatemala petróleo y minería en las entrañas del poder', I*nforpress Centroamericana*, Guatemala, 2005.
Para ampliar la información sobre los impactos sociales y ambientales de la extracción petrolera en el PNLT sugerimos la consulta de: Collectif Guatemala, 'Perenco. Explotar petróleo cueste lo que cueste', *Informe sobre las consecuencias sociales y ambientales de las actividades de la empresa petrolera Perenco Guatemala Limited en el PNLT*, Guatemala, Octubre, 2011.

44 Corzo, A., Obando, O. y Schwartz, N., 'Estado socioeconómico del Parque Nacional Laguna del Tigre hasta el 2000: Un método para su monitoreo socioeconómico de largo plazo', Comité Pro-Petén, Petén, 2000.

45 Solano, L., Op. Cit. 30.04.2010.

publicado en la prensa en pleno debate sobre la prórroga, supuestamente firmado por el Consejo Departamental de Desarrollo (CODEDE) apoyando la ampliación temporal del contrato. Según algunos líderes sociales sin embargo, el comunicado fue publicado exclusivamente por los alcaldes o municipalidades y por el entonces Gobernador de Petén, sin su conocimiento y consentimiento[46]. Al otro lado, varias organizaciones sociales, de derechos humanos y ambientalistas comenzaron una campaña en contra de la prórroga, denunciando que sólo se beneficiaban intereses privados, por lo cual interpusieron varios recursos de inconstitucionalidad[47]. Además denunciaron procesos antidemocráticos, chantaje y presión hacia las comunidades para que expresaran su respaldo a la ampliación del contrato, así como la sistemática desinformación y manipulación de la población a través de alcaldes municipales y partidos políticos, la utilización del espacio del CODEDE para condicionar la toma de decisiones, la criminalización y la desacreditación de las organizaciones ambientalistas y sociales; también fueron denunciadas intimidaciones por sostener públicamente una postura contraria a la prórroga del contrato y los grandes intereses económicos relacionados a la ganadería, monocultivos y otros mega-proyectos[48].

iv) Finalmente, el cuarto suceso revelador fue el rechazo al ofrecimiento de un grupo del Parlamento Alemán de retribuir al Estado por abstenerse de explotar el crudo[49], que mediante una carta oficial al Presidente Álvaro Colom en el mes de julio de 2010, propuso replicar la iniciativa del parque Yasuní, en Ecuador, que proveía pagos compensatorios a ese país a través de un fondo fiduciario financiado por diversos socios, entre ellos Alemania, a cambio de renunciar a la extracción de petróleo. Con ello, las organizaciones ambientalistas consideraron que se agotaba el argumento del Gobierno para justificar la prórroga del contrato petrolero 2-85, que se basó en la oportunidad estatal de ingresar las ganancias derivadas para el Estado de la extracción de petróleo[50]. Rafael Maldonado, coordinador del Centro de Acción Legal Ambiental y

46 Comunicado de los Alcaldes del Departamento de Petén, 04.08.2010.

47 Prensa Libre, 'Accionan contra decisión presidencial de ampliar contrato petrolero', Guatemala, 24.07.2010.
Mayor información sobre el recurso de inconstitucionalidad ante la prórroga del contrato:
http://www.saviaguate.org/ecopinion/?q=node/108

48 Unidad de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos de Guatemala (UDEFEGUA), 'Buscando el Futuro. Situación de defensoras y defensores de derechos humanos viviendo en el ámbito rural de Guatemala', *El Observador*, Septiembre de 2010.

49 Prensa Libre, 'Alemanes proponen fondo para no extraer petróleo', Guatemala, 23.07.2010.
La carta enviada al Presidente expresa que el objetivo no sería sólo establecer una compensación a la extracción de petróleo, sino también garantizar la protección de la diversidad biológica.

50 Se recomienda leer a García, A., 'Prórroga del Contrato 2-85: Una historia de traición a Guatemala', agosto, 2010. Expone la lesividad de los intereses del Estado guatemalteco por la prórroga del contrato 2-85.
http://www.google.com/search?client=ubuntu&channel=fs&q=prorroga+contrato+2-85+historia+de+traicion&ie=utf-

Social (CALAS), opinó que la propuesta alemana era acertada y que se unía a otros apoyos financieros que gobiernos internacionales prestan al área petenera, además de los ingresos que por sí solo genera el Parque. Según Raúl Maas, del IARNA, la prórroga no conlleva beneficios económicos para el país, por el contrario, provoca contaminación y la proliferación de desechos e impactos ambientales negativos[51].

A nivel institucional y político hubo también desacuerdos. La prórroga fue aprobada con el voto negativo de los ministros de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el de Gobernación y el de Cultura y Deportes, que consideraron que "se ponen en peligro la protección y conservación del Patrimonio Cultural y Natural de la Nación"[52]. Por otra parte, el CONAP, ente rector de la RBM, emitió un dictamen en contra donde "se opone a cualquier contrato de actividad petrolera o sus prórrogas en áreas protegidas cuya normativa aplicable no lo permita"[53]. Además, señala que según la Constitución Política de Guatemala (artículo 15), la ley de FONPETROL no tiene efecto retroactivo; por ello la ampliación y prórroga del Contrato 2-85, que se fundamenta en el artículo 8 de dicha ley, carece de justificación legal"[54].

Cabe destacar permanentes desencuentros en la aplicación, por un lado, de la política estatal en materia de conservación ambiental -materializada a través del CONAP y el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN)- y, por otro lado, de las políticas de extracción de recursos minerales y petroleros, que se ilustran en los mapas de concesiones petroleras del MEM en Petén. Ejemplo de este choque y de la prioridad de los intereses petroleros fue, en opinión de Rosa María Chan, el despido en 2006 de la Secretaria Ejecutiva de CONAP al oponerse al contrato petrolero de US Oil Guatemala en los campos petroleros en Chocop-Paso Caballos-Ocultún[55] y en 2010, la dimisión de la también Secretaria Ejecutiva Claudia Santizo, al oponerse a la prórroga del contrato 2-85[56]. Cabe destacar que la posición de CONAP-Petén fue de apoyo a dicha prórroga, a pesar que en el Plan Maestro del PNLT

8&oe=utf-8

51 Cerigua, 'Prórroga del Contrato 2-85 deja pérdidas y contaminación a Guatemala', Guatemala, 11.10.2010. http://cerigua.org/archivo/index.php?option=com_content&task=view&id=24196

52 Prensa Libre, 'Ministros que votaron en contra de Perenco creen que habrá daño ambiental', Guatemala, 27.07.2010.

53 Política GT, 'Pugna entre ministerios por prórroga de contrato petrolero', Guatemala, 02.03.10. http://www.politicagt.com/pugna-entre-ministerios-por-prorroga-de-contrato-petrolero/

54 CONAP, *Dictamen Legal No. 02–2010*, 22 .02.2010.

El dictamen explica que el derecho de prórroga "aplica al futuro", es decir, única y exclusivamente a todos aquellos contratos cuyo plazo ordinario de 25 años se contrate y apruebe por el Gobierno con posterioridad a la vigencia de la Ley FONPETROL, que no es el caso del contrato 2-85.

55 Chan, R.M., 'Territorio en disputa: Relaciones de poder entre el desarrollo y la conservación en el departamento de Petén', *El Observador* N°16, diciembre, 2008.

56 Prensa Libre, 'Claudia Santizo dimite del CONAP', Guatemala, 06.10.2010.

2007-2011, se establece como prioridad respecto al tema petrolero, entre otras: la prohibición total de nuevas actividades petroleras en el área, la prohibición total de la expansión de nuevas áreas de producción basadas en el contrato 2-85, el análisis y cuantificación económica de los impactos causados por la actividad petrolera a la integridad ecológica de la Unida de Conservación y la formulación de un mecanismo de resarcimiento ecológico[57].

Sobre la contaminación de la actividad petrolera hay que destacar el informe de 1997 realizado en el contexto del Tratado Ramsar, el cual Guatemala ratificó en 1988 y del cual forma parte el PNLT, que destacó que: "El efecto ambiental más preocupante en la RBM no ha sido la contaminación, sino la invasión masiva que se ha desarrollado sobre los caminos petroleros del PNLT (...) El Plan Maestro de la RBM especifica que se responsabiliza a la compañía (Basic Resources en ese entonces) por la vigilancia y control de paso en las brechas y caminos que habilitan y de sus áreas de concesión para evitar usos no autorizados y la colonización espontánea (...) A pesar del Plan Maestro, hasta el momento no se ha controlado la inmigración sobre las vías petroleras y es por ello que se ha desarrollado una colonización enorme (...) Recientemente se construyó un oleoducto del campo petrolero Xan a l2. La actividad petrolera a refinería en La Libertad, y se ha desarrollado una inmigración y deforestación sobre este corredor también, resultado del acceso proveído"[58].

Algunos sectores destacan que desde la década de 1990 se ha denunciado que ese proceso de asentamiento de población fue una especie de "modelo" perverso impulsado por la misma petrolera Basic Resources con el propósito de posibilitar la continuidad de sus operaciones petroleras y expandirlas dentro de todo el PNLT. Hoy precisamente, quienes respaldan la prórroga del contrato enfatizan que la degradación del PNLT se debe en parte a esa población, pero -asegura Solano- sin querer fijarse en la responsabilidad que tienen las petroleras en ese proceso[59].

El hecho es que según CONAP, la conservación de ecosistemas naturales y sitios arqueológicos en el área central del PNLT está en estado crítico. En esta área se encuentra

57 CONAP, *Plan Maestro Parque Nacional Laguna del Tigre y Biotopo Laguna del Tigre-Río Escondido 2007-2011.*

58 Misión Ramsar de Asesoramiento: Informe No. 38, Laguna del Tigre, Guatemala (1997). "Procedimiento de Orientación para la Gestión Informe No. 38. Sitio Ramsar, Laguna del Tigre". Guatemala. Gland, Suiza, febrero, 1998. Misión 21 de julio al 3 de agosto de 1997.

La Convención sobre los Humedales es un tratado intergubernamental aprobado el 2 de febrero de 1971, en la ciudad iraní de Ramsar, la cual fue ratificada por el Estado guatemalteco por medio del Decreto 4-88 del Congreso de la República, reconociendo ahí que la protección de los humedales es vital para el desarrollo del país. El PNLT se encuentra entre los 7 sitios que Guatemala tiene registrados en la Convención.

59 Solano, L., Op. Cit., 30.04.2010.

concentrada la mayor parte de población y es un área muy susceptible a los incendios forestales y la proliferación de actividades ganaderas a gran escala. En entrevistas realizadas a población comunitaria que vive cerca de los pozos de extracción, se constató que padecen la contaminación del agua y el aire y la contaminación acústica; en especial, hay preocupación por la salud de los niños y niñas, que presentan problemas dermatológicos que la población achaca a la contaminación de su entorno ambiental. Además, denuncian el acoso que por parte de la petrolera, lamentando que haya llegado a denunciar a 15 campesinos por allanamiento de propiedad privada, invasión o sabotaje de los pozos, cuando han expresado resistencia a ser desalojados de la tierra donde viven.

La actividad petrolera en los parques de la RBM se limita por el momento al contrato 2-85. En el Parque Nacional Sierra del Lacandón (PNSL) no existe (a la fecha de elaboración de este boletín) exploración o explotación petrolera a pesar que existe un polígono que nunca ha sido licitado, identificado como "A-9-91", con una extensión aproximada de 80.000 hectáreas (40% de la superficie total del PNSL)[60]. De las nuevas áreas por licitar que anunció el Gobierno a finales del 2010[61], hay una (*PTN 1-2008*) que se superpone con un pedazo de la RBM. Estas áreas fueron puestas a licitación sin haberse realizado previamente un Estudio de Impacto Ambiental (EIA) de conformidad con las leyes ambientales, y con el rechazo de CONAP[62].

> "(...) Ninguna de nuestras comunidades ha sido oficialmente informada de la instalación de ningún megaproyecto y mucho menos ninguna de nuestras comunidades ha sido consultada para establecer el desarrollo de los mismos. Es de este modo que en las comunidades en donde nosotros vivimos, el Estado y las empresas, violan de manera total los derechos de nuestros pueblos y comunidades a la información, así como el derecho de nuestros pueblos y comunidades a ser consultados por los proyectos que de forma directa o indirecta les van a afectar y queriéndonos obligar a cambiar nuestras vidas, violentando nuestra dignidad. El derecho al acceso a la información y a la consulta en este momento son ley en el Estado de Guatemala"[63].

60 APESA/TNC/PBM-USAID, *Evaluación Ecológica Rápida de la Reserva de la Biosfera Maya*, Guatemala,1993.
61 Prensa Libre, 'Licitarán cuatro áreas petroleras', Guatemala, 01.12.2010.
62 Prensa Libre, 'Acusan a ministro de falsificación', Guatemala, 23.02.2011.
63 Manifiesto de las comunidades de Petén, 10.09.10

3. Llamado a la gobernabilidad: el Estudio Técnico Integral

En 2003 tuvo lugar una mesa multisectorial donde ONGs ambientalistas[64], autoridades locales y representantes del sector privado hicieron un llamado al Estado para rescatar la gobernabilidad de la RBM y fomentar el desarrollo turístico[65].

Como respuesta, en 2004 se aprobó el Decreto 16-2004, Ley de Emergencia para la Defensa, Restauración y Conservación del Parque Nacional Laguna del Tigre; establece que el CONAP "regulará la presencia de asentamientos humanos establecidos actualmente dentro

64 Entre ellas, CALAS, Trópico Verde, Madre Selva, el Programa de Fortalecimiento Institucional en políticas Ambientales (FIPA-IRG) de USAID, Conservation International, y la RED IARNA.

65 Entrevista a Bayron Castellanos, director ejecutivo, Asociación Balam, 14.10.2010.

del área, previo estudio técnico integral que deberá considerar como mínimo la antigüedad de los mismos, el tipo de actividad productiva que realizan y la disposición a seguir con los lineamientos del Plan Maestro del área protegida"[66].

Según el borrador del Estudio Técnico Integral (ETI) elaborado por el CONAP, la ausencia de presencia institucional en la primera década de vida de la RBM, provocó un descontrol sobre el territorio y se dieron casos de compra-venta y usurpación ilegal de terrenos, en su mayoría realizadas por finqueros -principalmente del oriente del país-, pero también por grupos organizados liderados por políticos y alcaldes municipales, que habrían manipulado a personas de escasos recursos económicos para promover a nivel comunitario las grandes invasiones. Junto a ello, en ese período se desbordaron otro tipo de problemas como el tráfico y la plantación de drogas, el tráfico de inmigrantes sin papeles, la presencia de bandas armadas que se estaban adueñando de algunas partes del área, la extracción ilegal de madera y los incendios forestales[67].

La situación se agravó -según informes del CONAP-, por el descontrol que existía en las actividades de extracción de petróleo realizadas por Perenco, que abrió nuevos caminos para llegar a más pozos y dejó el ferry sobre el río San Pedro a libre disposición de cualquiera que quisiese ingresar al PNLT; ello provocó un mayor acceso al mismo.

Al ser un humedal, el parque se convirtió en el sitio idóneo para la introducción de pastizales y posteriormente ganadería extensiva, actividad que -a entender de diversos actores- es la causante del mayor daño a los ecosistemas del área. Bayron Castellanos, Director Ejecutivo de la Asociación Balam, opina que es la actividad de los propietarios de extensas áreas de tierra la que representa el gran problema ambiental de la RBM, no los pequeños agricultores y agricultoras. Otras fuentes conservacionistas temen por el impacto en especies endémicas como el Jaguar o la Guacamaya, por el avance de la frontera agrícola, y las consecuencias de las altas emisiones de CO2 que se liberan al destruir grandes extensiones de selva[68].

Mientras se redactaba la Política de Asentamientos Humanos en Áreas Protegidas de Petén (2001-2002) se señaló que CONAP y las ONGs co-administradoras se encontraban en una batalla contra reloj y contra el narcotráfico para consolidar sus objetivos de protección y conservación sobre los parques y para ganarse a la población como aliada en el logro de dichos objetivos, buscando evitar que actores criminales se aprovecharan de su situación de

66 Decreto 16-2004. Artículo 6.

67 CONAP, *Estudio Técnico Integral*, borrador, versión digital, 2010.

68 Grant, R., '¿Quien es el contaminador?', *Rainforest Saver*, septiembre, 2008.. http://www.rainforestsaver.org/es/ultimas-noticias/no5-quin-es-el-contaminador-/

necesidad económica y la involucrara en sus propias actividades a través de "pactos de beneficio mutuo". Dos años después, la percepción era que la batalla la había ganado el narcotráfico. Hasta 2002 las actividades del narcotráfico y del crimen organizado se habían concentrado en el PNLT, pero en 2004 ya se constataban en el PNSL[69].

El cambio de gobierno en enero 2004 supuso inestabilidad institucional a nivel del departamento del Petén. Al CONAP se incorporó un nuevo director regional -por tan sólo dos meses-, y el 85% del personal esperaba ser despedido al momento del ingreso del nuevo. En el PNLT no había presencia institucional, las unidades de conservación del sur y el PNSL se encontraban debilitadas y las ONGs que apoyan las concesiones forestales tenían conflictos y apenas contaban con respaldo institucional de gobierno[70]. Salvo por las acciones desplegadas en el marco del Decreto 16-2004, según el análisis de Laura Hurtado, la indiferencia de las autoridades ante esta situación fue manifiesta, y quedó evidenciada por el hecho de que la reacción tuvo lugar únicamente después de la intervención de la Embajada de los Estados Unidos al más alto nivel, en marzo de 2004[71].

En el ETI, CONAP señala que con la llegada del equipo técnico al PNLT se retomaron los procesos de diálogo con los asentamientos humanos presentes en el área; tras largos procesos de negociación y concertación se logró el levantamiento de información socioeconómica actualizada del parque. En varias entrevistas se remarcó que no fue un proceso fácil debido a las amenazas, intimidaciones, presiones y la retención de trabajadores por parte de pobladores del área, que tuvieron lugar en este marco, afectando sobre todo a la población y personal técnico de CONAP. Señalaron que eso, unido a la fuerte presencia de personas y grupo armados en el PNLT, justificaban el llamado a recuperar la gobernabilidad. A pesar de que el ETI fue en gran parte integrado en el Plan Maestro del PNLT 2007-2011, (al momento de elaboración de este boletín) continúa pendiente de aprobación por el Consejo del CONAP desde 2006, sin que haya certeza sobre las razones o intereses que frenan su aprobación.

Desde la perspectiva de la Convergencia por los Derechos Humanos, la cultura de impunidad sostenida y fomentada desde el Estado sería la causa esencial para haber llegado a un grado insoportable de ingobernabilidad, que expone a las comunidades a un alto riesgo frente al crimen organizado que opera en la región[72].

69 Hurtado, L., '¿Hacia dónde va la Reserva de Biosfera Maya?', *Informe de consultoría Instituto de Incidencia Ambiental*, Guatemala, julio, 2005.
70 Ibídem
71 Ibídem
72 Convergencia por los Derechos Humanos, 'Conflictividad en Petén', Misión de verificación, Guatemala, septiembre, 2010.

"(...) Se ha negado y se nos está negando ahora por parte de las autoridades correspondientes tanto la participación política de nuestros pueblos como el reconocimiento jurídico de nuestras comunidades y los derechos a una vida digna con servicios de educación y salud (...)"[73].

"(...) Exigimos: Ejercer el derecho de las comunidades en la participación de protección, regulación, utilización, administración, y conservación de las áreas protegidas y los recursos naturales existentes en sus tierras como lo establece el Articulo 15,inciso 1 del convenio 169 de la OIT hoy día ley de Guatemala (...)"[74].

73 Manifiesto de las comunidades de Petén, 10.09.2010.
74 Manifiesto de las diversas comunidades de Petén, 25.02.2012.

4. Los asentamientos humanos en la RBM

En la zona de concesiones forestales, se tiene constancia de la existencia de varios asentamientos como Carmelita, La Colorada y Uaxactún, que en origen, fueron campamentos chicleros.

En el PNSL, la colonización se inicia en el año 1966 con las primeras cooperativas (Bethel, El Retalteco, El Esfuerzo, Centro Campesino[75], La Felicidad, La Lucha y La Técnica Agropecuaria[76]) en las riberas de los ríos La Pasión y Usumacinta, con el objeto de afirmar la presencia guatemalteca en un área fronteriza, completamente despoblada y ante el deseo

75 Parece ser que los y las habitantes de Centro Campesino de entonces, emigraron a la Zona de Amortiguamiento y fundaron Centro Campesino II.

76 La cooperativa Unión Maya Itzá es posterior a estas, ya que está formada por un grupo de población retornada.

mexicano de establecer un complejo hidroeléctrico en el área. Las cooperativas agrícolas fueron fundadas y desarrolladas, a partir de inmigrantes provenientes principalmente de las regiones sur y occidente de Guatemala[77].

También había presencia de Comunidades de Población en Resistencia (CPR), desplazadas por el conflicto armado interno[78], si bien en una proporción menor que en el Altiplano. Tras la última ofensiva del ejército en 1992 se establecieron creando las comunidades Salvador Fajardo, Esmeralda, Virgilio y Albeño-Macabilero a la orilla del río Usumacinta; en 1998, tras la firma de los Acuerdos de Paz, las CPR-Petén negociaron con el gobierno la finca Santa Rita donde fundaron una comunidad en memoria de Salvador Fajardo[79].

La parte oriental del PNSL, hasta mediados de la década de 1980, se encontraba despoblada y sin registro de intervención humana, pero con la construcción de la carretera para explorar petróleo, llegó una oleada de pequeños colonos agrícolas que se asentaron en el parque hacia finales de la década[80]. CONAP afirma en el Plan Maestro del PNSL que el desarrollo socioeconómico del Parque fue claramente influido por la construcción de esta carretera y de la que conduce a Bethel, a lo largo del límite sur del Parque. En 1998, existían más de 44 comunidades asentadas a lo largo de la ruta Naranjo, algunas con casas y trabajaderos agrícolas traslapando con los límites del Parque[81]. Nueva Jerusalen II, Guayacán, El Pital, Manantialito y Las Victorias y otras 14 comunidades asentadas en la Ruta Naranjo, estaban allí desde antes de la declaratoria de Área Protegida[82].

Entre 1996 y 1998, el CONAP -con el apoyo de 'The Nature Conservancy' (TNC)[83]-, negoció acuerdos de permanencia (Poza Azul, San Juan Villanueva y Villa Hermosa) o de reubicación, con comunidades asentadas dentro del parque[84]. Estamos hablando de las Comunidades de

77 Hurtado, M., 'Petén: ¿La última frontera?. Construcción social de una región"', FLACSO, Guatemala, 2010.

78 Chanquín Miranda, V., 'La re-composición de las formas sociales de convivencia en grupos de población desarraigada por la violencia política en Guatemala: los casos de CPR-Sierra y refugiados-retornados', FLACSO, México, 2007. Según el Fondo de Población de Naciones Unidas, en 1991 se registraron unas 150 familias en las CPR-Petén.

79 Upside Down World, 'De la Lacandona a la CPR-Salvador Fajardo: Los desplazados guatemaltecos se asientan'. 07.04.2011. http://upsidedownworld.org/main/en-espatopmenu-81/2991-de-la-lacandona-a-la-cpr-salvador-fajardo-los-desplazados-guatemaltecos-se-asentan

80 AAVV, 'Un análisis multinivel de población y deforestación en el Parque Nacional Sierra de Lacandón', Documents d'anàlisi geogràfica Nº 52, Catalunya, 2008. http://www.raco.cat/index.php/DocumentsAnalisi/article/viewFile/123004/170748

81 CONAP, *Plan Maestro Parque Nacional Sierra del Lacandón*, 2005-2009.

82 Ibídem.

83 Según su sitio web, "TNC es una organización no gubernamental mundial que tiene como misión conservar las tierras y aguas de las cuales depende la vida".

84 CONAP, Op. Cit. 2005-2009.

Población en Resistencia de Petén (CPR-Petén) y las comunidades ubicadas dentro de la zona de uso restrictivo y zona intangible -como Nueva Jerusalén II-, y de la Zona de uso Restrictivo -como Manantialito y tres comunidades del complejo Guayacán (El Ceibo, El Pital y Guayacán)- que fueron reubicadas en la finca La Paz y la Unión Nacional Autónoma Campesina (UNAC)[85]. En el Plan Maestro estaba previsto reubicar a 3 comunidades, subscribir acuerdos de intención con otras siete[86], y readecuar sus usos con 14. Se consideraba también el desalojo de Centro Uno (Pocitos) y Centro Campesino, que hacía menos de un año que se habían establecido en el Parque[87].

En el PNSL, CONAP no identifica tantos problemas de "invasiones", sino conflictos por una mala gestión de los asentamientos humanos que por lo general estaban presentes antes de la misma existencia del parque. Las actividades agrícolas y ganaderas han sido limitadas por la topografía, pero en las zonas bajas, en colindancia con la carretera, la degradación es evidente. Las actividades agropecuarias en la zona, en donde se emplea la roza incontrolada como técnica para preparar terrenos que serán empleados en la siembra de cultivos o pastos, e incluso para futuras ocupaciones, son la causa principal de los incendios forestales incontrolados que afectan grandes extensiones de bosque que no necesariamente iban a ser destinadas a actividades agropecuarias[88].

En el PNLT la situación es más compleja.

Según el Plan Maestro del PNLT 2001-2007, antes de su creación, dentro del área no existía ningún asentamiento humano propiamente dicho[89]. Según el ETI, basándose en fotos satelitales de 1974, 1988 y 1990, antes de la creación del PNLT, solamente había algunos pobladores en lo que hoy es El Petenero-Río Escondido en 1989, pero sin permanencia[90]. El IARNA por su parte, sí que reporta la presencia de dos campamentos chicleros usados temporalmente: El Naranjo y Paso Caballos[91]. Aunque el Plan Maestro del PNLT establece que se asentaron en 1994[92], la directora de CONAP-Petén afirma que Paso Caballos y Buen Samaritano existían antes de la declaración de la RBM[93]. El asentamiento Buen Samaritano,

85 Ibídem.

86 El alcalde de La Libertad comentó que Manantialito, Jerusalem II y Guayacán firmaron su acuerdo en 2008, aunque hay informaciones contradictorias al respecto. Entrevista a Carlos Marín Rosado, alcalde de La Libertad. 11.10.2010.

87 CONAP, *Plan Maestro Parque Nacional Sierra del Lacandón,* 2005-2009.

88 Ibídem.

89 CONAP, *Plan Maestro Parque Nacional Laguna del Tigre y Biotopo Laguna del Tigre–Río Escondido* 2007-2011.

90 CONAP, *Estudio Técnico Integral*, borrador, versión digital, 2010.

91 IARNA. 'Laguna del Tigre. La necesidad de respetar y fortalecer su condición de parque nacional', 25.04.2010.

92 CONAP, *Plan Maestro Parque Nacional Laguna del Tigre y Biotopo Laguna del Tigre–Río Escondido* 2007-2011.

93 Entrevista a Mariela López Díaz, directora regional de CONAP, 13.10.2010.

junto a Rio Chocop y Laguna Vista Hermosa, fue reubicado, pero resultó un fracaso debido a que no se garantizó soporte técnico y administrativo, así que la población vendió la tierra donde había sido reubicada y regresaron al área protegida[94]. En diversas entrevistas con población comunitaria que PBI realizó durante las visitas a la región, varias comunidades reivindicaron el haber llegado al PNLT antes de la declaratoria, a principios de los años ochenta.

En los primeros años de existencia del PNLT se asentaron 9 comunidades. Entre 1997 y 1998 se firmaron acuerdos de intención con siete comunidades[95], a pesar de que ya había 13 comunidades asentadas, suponiendo un total de 650 familias y unos 3.250 habitantes[96]. La finalidad de estos acuerdos era estabilizar el avance de la frontera agrícola y frenar el crecimiento de los asentamientos humanos en el área. Estas comunidades son Paso Caballos, Buen Samaritano, Mirador Chocop, Rancho Sucely, Cruce Santa Amelia, Los Reyes y los Tubos. Como consecuencia de los acuerdos se establecieron siete Unidades de Manejo Comunitario, donde las comunidades se comprometieron a respetar un polígono y con el apoyo de una ONG, a elaborar un proyecto de manejo y en base a él, utilizar racionalmente sus recursos[97]. Los polígonos asignados a los pobladores mediante los acuerdos de intención no implican ninguna figura de posesión, arrendamiento o concesión.

Propetén y CONAP señalan que se han dado problemas en la implementación de los acuerdos. Por ejemplo, explican que muchas de las familias vendieron su parcela a nuevos pobladores, lo que resultó en la invasión de nuevas áreas fuera del polígono y se comenzó a dar un incremento de la actividad ganadera por parte de los pobladores. Han identificado que el principal problema para llegar a este punto ha sido la falta de acompañamiento y asesoría técnica por parte de todos los entes involucrados en la administración del parque[98].

En el año 2000 la cantidad de asentamientos en el parque o su área de adyacencia era de 24 comunidades, con un total de 1.200 familias y aproximadamente 6.300 habitantes, lo que suponía un aumento de 11 comunidades en 1 año. Los asentamientos se concentraron alrededor de los caminos abiertos por la petrolera en la parte central del parque.

Hoy en día 37 comunidades están asentadas en el PNLT o su área de influencia. La gran

94 Entrevista a Bayron Castellanos, director ejecutivo Asociación Balam, 14.10.2010.
95 Posteriormente se firmaron acuerdos de intención con dos comunidades ubicadas desde 1988 en la zona de influencia del parque: Santa Rosita y Santa Marta.
96 Propetén. "Estudio socioeconómico del PNLT hasta el año 2000", Guatemala, Febrero 2001.
97 Ibídem.
98 Ibídem. y CONAP, Cit. 2010.

mayoría entraron después de la creación de la RBM y sólo 9 disponen de acuerdos de permanencia, aunque algunas otras los han intentado negociar sin éxito. Algunos alcaldes auxiliares entrevistados denuncian que CONAP y otras autoridades no tienen interés en los acuerdos y que incluso han intentado proceder a la anulación y desconocimiento de esos acuerdos o principios de acuerdo, incluyéndose amenazas por parte de policías, militares y elementos de seguridad privada de la petrolera, poniéndoles en una situación de incertidumbre continuada.

La población oficial estimada es de 15.000 personas, según CONAP[99], y aumenta un 7% anualmente, alto índice reproductivo que se explica por la composición mayoritariamente joven de la población y que en un futuro muy cercano tendrá mayores demandas de toda índole -social, política, económica-; ello aumentará la presión sobre el PNLT[100]. Frente a ello, Bayron Castellanos, de la Asociación Balam, indica que "los enemigos de la RBM no son la población comunitaria, sino los grandes finqueros. Las comunidades son víctimas de la ausencia de ley"[101].

Además, por su situación irregular en el PNLT, las comunidades, incluidas las que disfrutan de un acuerdo de permanencia, no cuentan con el debido acceso a servicios básicos de educación y salud. Por lo general, en las comunidades han habilitado un rancho como escuela, donde uno o dos maestros presupuestados por el estado imparten clases. En cuanto a la atención médica, esta se reduce a la visita mensual del médico de la empresa petrolera, pero la regularidad y la constancia de las visitas no cubre las expectativas y necesidades de atención en salud que demanda la población. Los embarazos son atendidos por comadronas[102]. En una entrevista con el alcalde de La Libertad se constató que la empresa no contribuye significativamente en proyectos de desarrollo en el municipio, a pesar de tener ubicada allí la refinería[103], en contradicción a lo publicado por el MEM sobre los beneficios directos de la actividad petrolera: "las compañías petroleras presentes en Guatemala han desarrollado proyectos de agua, escuelas rurales y salones comunales en varias comunidades. Además, las ubicadas en las cercanías de sus instalaciones han sido beneficiadas con atención médica gratuita a través de clínicas de las compañías, donde los médicos prestan atención a pacientes con enfermedades comunes, realizando también campañas de prevención"[104].

99 Si bien en el Manifiesto de las comunidades del Petén de 2010, éstas estiman una población aproximada de 41.000 personas.

100 CONAP, Cit. 2010.

101 Entrevista a Bayron Castellanos, director ejecutivo Asociación Balam. 14.10.2010.

102 Convergencia por los Derechos Humanos, 'Conflictividad Petén', Misión de Verificación, Guatemala, septiembre, 2010.

103 Entrevista a Carlos Marín Rosado, alcalde de La Libertad. 11.10.2010.

104 MEM, Dirección General de Hidrocarburos, 'Exploración y explotación petrolera en Guatemala', Guatemala, diciembre, 2007.

Las causas de la colonización de las áreas protegidas son varias, pero la mayoría tiene su origen en la problemática agraria. Cerca del 80% de la gente que llegó al parque lo hizo buscando tierras[105].

Hay en primer lugar, un grupo de colonizadores que huyen de la presión ejercida por las grandes plantaciones con cultivos destinados a la producción de agrocombustibles en la Franja Transversal del Norte (FTN) y las Verapaces, principalmente de palma africana[106]. PBI observó que este proceso se está dando ya en la Ruta Bethel, donde el parcelamiento tradicional de pequeños agricultores de los años 60, está dando paso a grandes extensiones de monocultivos como papaya y teka, y últimamente, tabaco, sandía y melones, así como grandes potreros que -según población de las comunidades- están impactando negativamente en las reservas de agua subterránea[107]. La situación podría agravarse si la producción de agrodiesel se vuelve más interesante que la producción de aceites vegetales para aplicaciones comestibles y cosméticas, por el aumento del precio de los combustibles fósiles. Los productores de monocultivos destinados a la producción de agrodiesel están buscando posicionarse ventajosamente en el mercado global[108], ante los incentivos que EEUU y la Unión Europea (UE) dan a la producción de agrocombustibles, que el Relator Especial de la ONU para la Agricultura y Alimentación calificó de insostenibles y "retrógados" debido al impacto

105 Propetén. 'Estudio socioeconómico del PNLT hasta el año 2000, Guatemala, febrero, 2001.

106 Solano, L., 'La Franja Transversal del Norte: Neocolonización en marcha', *El Observador* N°14, Guatemala, septiembre, 2008.

107 Entrevistas a población comunitaria de la ruta Bethel, 10.09.2010

108 ACTIONAID, 'El mercado de los agrocombustibles: Destino de la producción de caña de az{ucar y palma africana de Guatemala', versión resumida del estudio, Guatemala, enero, 2011.

de tales incentivos en la seguridad alimentaria de las poblaciones empobrecidas[109]. Según el análisis de Solano, la producción de agrocombustibles está potenciada por el Programa Mesoamericano de Biocombustibles, un componente del Proyecto Mesoamérica -a cargo de Colombia desde 2008-, y por las políticas energéticas de los gobiernos de Berger y Colom[110].

Otro grupo de colonizadores llegan al área del Parque huyendo de la presión que ejerce el narcotráfico en el resto del Petén y las Verapaces; según algunos analistas, en su búsqueda de control de territorio, el narcotráfico acapara grandes áreas para establecer negocios pantalla de ganadería dirigidos a blanquear dinero y -sea por la ausencia de las autoridades o sea por la tolerancia de éstas o en connivencia con ellas- ejercen control sobre la población valiéndose de pequeños ejércitos de seguridad privada.

Ambos suelen ser procesos violentos en los que la venta de tierras se produce bajo coacciones -más o menos directas y violentas- y además se alienta a la población campesina a desplazarse a las áreas protegidas con la promesa de que allí hay suficiente tierra en la que instalarse sin coste. En 2008, según la Pastoral Social del Vicariato de Petén, 28 comunidades enteras desaparecieron en el departamento y 2.500 familias emigraron por las presiones de las empresas o del crimen organizado[111]. Esta situación perpetúa un círculo vicioso de falta de tierra, pobreza, inseguridad alimentaria e incremento de una conflictividad enraizada en la histórica problemática de la tierra.

Otro grupo de población a tomar en cuenta llegó al área protegida en busca de tierra gratis. Este grupo es heterogéneo, ya que hay personas que buscaban un poco de tierra para subsistir, en tanto otras ansiaban conseguir grandes extensiones para negocios ganaderos. Según una persona que trabaja con grupos de mujeres en el área, se evidencia la cultura machista en el negocio de compra-venta de tierras: ante el ofrecimiento de grandes sumas de dinero, muchos hombres toman la decisión de emigrar sin tomar en cuenta que las mujeres, por lo general, están en desacuerdo porque no quieren vivir en una zona en la que no cuentan con servicios de salud y educación para sus hijos e hijas.

En este mismo escenario entró un pequeño grupo vinculado a la 'economía criminal', como colonos que trabajan en las fincas de narcotraficantes[112] o las personas que se dedican al negocio de compra-venta de terrenos para actividades legales o ilegales. Según el ETI, "se

109 Prensa Libre, 'Preocupa auge de monocultivos', Guatemala, 05.10.2008.
110 Solano, L., Op. Cit. 2008.
111 Diario de Centro América, 'Monocultivo y narcotráfico provocan migraciones en Petén', 15.11.2010.
112 Prensa Libre, 'Propiedades de narcos en áreas protegidas', Guatemala, 19.06.06.

observa una clara intención de poblar el PNLT, mediante una primera etapa de parcelamiento facilitada por pequeños grupos interesados (ganadería extensiva), quienes luego para cubrir sus intereses, encubren la actividad mediante la instalación de pequeños grupos de personas en el lugar". En una entrevista ofrecida a un medio escrito por Claudia Santizo, ex directora de CONAP, afirma que los principales responsables detrás de las invasiones son los finqueros, intermediarios, testaferros que negocian con madera, y narcotraficantes, que contratan gente para colonizar territorio[113].

Finalmente, hay un pequeño grupo de inmigrantes que en su camino hacia EEUU, deciden quedarse por la disponibilidad de tierras[114].

En resumen, según CONAP en el PNLT existe una convivencia -a veces simbiótica- de campesinos/as y agricultores/as, finqueros medianos y narco-finqueros[115] con sus colonos, que en algunos casos coexisten y se interrelacionan para subsistir. Por el hecho de que la mayor ocupación del área ha tenido lugar después del año 1998, parece evidente que la mayoría de colonizadores es consciente de que entró en áreas protegidas, pero que aprovecharon la ausencia del Estado para instalarse. La ausencia de autoridades públicas se agrava con el incumplimiento de la petrolera de controlar el ferry, único punto de entrada al parque, lo que -según algunos expertos- la hace responsable directamente del tráfico de ganado que ha invadido el PNLT[116]. En su manifiesto[117], las comunidades además señalaron al Ejército, que gestiona junto con CONAP el ferry desde 2009. En una de las entrevistas que realizó la Convergencia por los Derechos Humanos, resultó ilustrada la corrupción al recoger información sobre una comunidad ganadera que logró quedarse en el área previo pago a CONAP y Gobernación de Q 20.000 por propietario[118].

Según analistas y estudiosos que han profundizado en el tema, urge establecer políticas claras sobre lo que va a pasar con los asentamientos humanos. El Plan Maestro del PNLT incluye una propuesta de ordenamiento territorial, estableciendo qué asentamientos tienen que ser desalojados, cuáles tienen que firmar un acuerdo de cooperación, y cuales tienen que recibir asistencia técnica integral sostenible para hacer una reconversión de actividades que excluya la ganadería extensiva. Se exige como primer paso "un escenario apropiado para el diálogo, negociación y concertación con los entes involucrados, por lo que debe existir un

113 Cerigua, 'Finqueros y narcotraficantes son los principales invasores de áreas protegidas: CONAP', Guatemala, 16.03.09.
114 Propeten Op. Cit. p.41
115 CONAP, *Plan Maestro Parque Nacional Laguna del Tigre y Biotopo Laguna del Tigre–Río Escondido* 2007-2011.
116 Solano, L., 'Entretelones del caso Perenco', *Inforpress Centroamericana* Nº 1861, agosto, 2010.
117 Manifiesto de las Comunidades del Petén. Guatemala, 10.09.2010.
118 Convergencia por los Derechos Humanos, Cit.

estado de gobernabilidad y presencia institucional permanente en el área, voluntad política para el cumplimiento de la ley, solvencia financiera para poner en marcha lo planteado y un retiro voluntario y desalojo de las grandes fincas presentes en el sector tanto fuera de los asentamientos humanos, como dentro de los mismos"[119].

Como se ha apuntado en el apartado anterior, el ETI sigue pendiente de aprobación por el Consejo del CONAP desde 2006. A pesar de ello, en el Plan Maestro del PNLT 2007-2011[120] se incluye ese Plan de ordenamiento territorial para garantizar la conservación del PNLT, desarrollado en seis líneas de acción, de las que destacan:

a) la desincentivación de la migración a través de la socialización de la Ley de Áreas Protegidas, y promover la regulación y ordenamiento de la construcción de obras de infraestructura y proyectos de desarrollo;
b) el retiro de los asentamientos humanos recientes (reubicación con acompañamiento) y el fortalecimiento de FONTIERRAS;
c) la regulación de los asentamientos humanos ubicados en el PNLT, fomentando la corresponsabilidad en el manejo del área; y
d) el fortalecimiento de la presencia institucional enfocándose en la implementación del ordenamiento territorial y la vigilancia y control.

"(...) Denunciamos la usurpación de nuestras tierras y la concentración de tierras destinadas al desarrollo de megaproyectos, así como a los grandes monocultivos y a la gran ganadería, estrechando cada día más las tierras disponibles para la sobrevivencia de la población del Petén, desviando sus ríos y agotando los nacimientos de agua por medio de la perforación de pozos mecánicos, como es el caso de grandes plantaciones de Papaya en la Ruta Bethel y Área Central.

Denunciamos así ante el Estado Guatemalteco las mega plantaciones de Teca que cubren una gran parte del municipio de La Libertad y el agotamiento de la laguna La Gloria y de Las Cuaches, siempre en el municipio de La Libertad, así como las grandes siembras de palma africana, en otras áreas del departamento del Petén.

119 Las prioridades establecidas en la propuesta de ordenamiento territorial obedecen a criterios técnicos, legales y sociales, como por ejemplo la ubicación geográfica y características socioeconómicas de los asentamientos, la normatividad que lo rige, el grado de conservación y conectividad de los ecosistemas presentes, el nivel de presencia de especies en vías de extinción y sistemas de alta importancia biológica, así como también, la presencia de sitios arqueológicos de alto valor cultural. Además se tomaron en cuenta variables sociales como el año de ingreso, número de familias y población, actividad productiva actual y grados de conflictividad.
CONAP, *Plan Maestro Parque Nacional Laguna del Tigre y Biotopo Laguna del Tigre–Río Escondido* 2007-2011.

120 Ibídem.

(...) Estábamos ya viviendo y asentados en la Sierra Lacandón y en la Laguna del Tigre cuando ni informados ni consultados el gobierno estableció la Ley de Áreas Protegidas, actualmente ni siquiera se nos permite plantear, participar como población, ni como comunidades, en la administración y desarrollo de esas áreas protegidas, cosa que contempla la misma ley, la única opción que se nos da es la de abandonar nuestras tierras (...)·[121].

(...) Denunciamos los engaños y la presión, de los cuales somos víctimas las comunidades ubicadas en la sierra del Lacandón, por CONAP y Defensores de la Naturaleza, para que firmen un convenio de cooperación cuando ya contamos con un Acuerdo Municipal y Convenios firmados con anterioridad; no explican la verdad del por qué quieren cambiar estos convenios, incluso redactan cartas en nombre de los Alcaldes Auxiliares, en donde supuestamente las comunidades piden firmar convenio de cooperación. Los de CONAP llegan a la comunidad exigiendo se selle y firme tal carta que NO hemos redactado en la comunidad y NO pidiendo firmar ningún convenio"[122].

121 Manifiesto de las comunidades de Petén, 10.09.2010.

122 Manifiesto de las diversas comunidades de Petén, 25.02.2012.

5. El proyecto 4 Balam y los planes turísticos en la RBM

El 21 de mayo de 2008 se llevó a cabo un encuentro de la *Mesa Multisectorial para la Zona Natural y Cultural Mirador/Río Azul* donde el entonces recién nombrado Presidente -Álvaro Colom- compartió su visión respecto al proyecto 4 Balam. Según la Asociación Balam, se sustenta en una alianza estratégica entre el Gobierno, la sociedad civil organizada y el sector privado, asegurando de esta forma la participación multisectorial y la sostenibilidad de cada una de las acciones derivadas de la implementación de este proyecto, y su implementación se basa en 4 ejes: 1) Fortalecer la gobernabilidad, 2) La puesta en valor del patrimonio natural y cultural a través de oportunidades económicas, 3) La consolidación y diversificación de las actividades productivas, y 4) La participación e involucramiento de la sociedad civil,

promoviendo beneficios económicos[123].

El 16 de julio de 2008, el presidente Álvaro Colom presentó en el Palacio Nacional de la Cultura el proyecto 4 Balam. En el vídeo promocional de presentación se proyectan imágenes del futuro parque arqueológico en 2023, incluyendo la creación de una universidad de la biodiversidad, un centro de estudios mayas y un tren eléctrico para llegar al Mirador. El vídeo muestra una RBM "donde el aprovechamiento sustentable ha permitido la mejora sustancial de las condiciones de vida de la población, preservando al mismo tiempo uno de los pulmones más grandes del planeta y donde las comunidades asentadas siguen manejando las concesiones forestales y generando desarrollo por si mismas, respetando la naturaleza y apoyando la industria turística"[124].

En el marco de la presentación del proyecto, Colom anunció en conferencia de prensa que "se debe liberar a la región de los invasores y el narcotráfico, ubicado específicamente, en la zona de la Laguna del Tigre"[125].

Según documentación entregada por SEGEPLAN durante la interpelación de las comunidades de Petén en el Congreso a una representación de autoridades e instituciones públicas, "el proyecto Cuatro Balam busca promover e implementar acciones estratégicas de desarrollo, conservación y gobernabilidad para el Petén, específicamente en la región norte, con énfasis en la conservación del patrimonio cultural y natural"[126].

Hasta el momento, es en el eje de gobernabilidad en el que registraban más avance. En el documento de SEGEPLAN se expone bajo este eje que "se pretende aumentar la presencia militar, policial y de fiscalías especiales del Ministerio Público (MP)"[127]. Una de las acciones previstas es la implementación de Centros de Operaciones Conjuntas (COCs) en cruces estratégicos para controlar diversos problemas, desde el narcotráfico, al comercio de madera o las invasiones de tierra: "Estos COCs están normalmente conformados por el ejército, la Policía Nacional Civil (PNC) - División de protección de la Naturaleza (DIPRONA) y el CONAP, pero en algunos casos sólo esta el ejército porque son zonas de lucha contra actividades ilícitas como el narcotráfico, y en otros sólo esta la PNC y el CONAP. (...) Se ha malinterpretado que éstos vayan a repercutir negativamente en las comunidades. (...)

123Asociación Balam, http://www.asociacionbalam.org/avances.html

124'Video de lanzamiento 4 Balam', 24.07.08. http://www.youtube.com/watch?v=pt3EPvuk8Qk

125El Periódico, 'Colom presenta el parque Cuatro Balam', Guatemala, 17.07.08.

126Resistencia de los Pueblos 'Tenemos palabras que compartir', *Boletín popular* Nº 11, diciembre, 2010.

127SEGEPLAN, *Versión preliminar de Avances del Proyecto Cuatro Balam a septiembre de 2010, Avances del Departamento de Petén a septiembre de 2010* y Matriz de Proyecto con fecha de 16.09.10.

Actualmente hay varios instalados en Waka-Perú, Guayacán, Xán, Pocitos, San Miguel La Palotada, La Colorada, Manantial, El Tigre, Centro 1, El Porvenir, Achiotal, Porvenir, Yaxhá, Tikal, Paxbán y Cruce Dos Pescaditos. Falta por instalar Nueva Esperanza"[128].

El Gobierno reportaba a mediados de 2011 diversos avances en otros campos[129], entre ellos la formación del Comité Ejecutivo de Cuatro Balam, con la participación de la Fundación Patrimonio Cultural y Natural Maya (PACUNAM). Se trata de una fundación formada por el empresariado nacional e internacional de referencia en el país y auspiciada por el 'Global Heritage Fund' (GHF), que se enfoca en "facilitar la investigación científica y arqueológica, impulsar el desarrollo de actividades productivas, contribuir a la conservación del medio ambiente y acompañar el nombramiento de bienes culturales y/o naturales de Guatemala como patrimonio mundial"[130]. En 2011 se centraba, entre otros, en el proyecto de recuperación de la cuenca del Mirador[131], llamado también Reino Kan.

La PACUNAM, que participó en la Mesa Multisectorial nombrada al inicio de este apartado, tiene interés -según su sitio web- en "formar alianzas entre el sector público y privado para la cooperación y el fortalecimiento de los proyectos de interés" y pretende "aportar una visión empresarial de desarrollo integral de las comunidades, económico y turístico"[132]. Su financiamiento, como se ha apuntado, viene de la iniciativa privada y de otras entidades como el GHF y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En septiembre de 2006 se firmó un acuerdo tripartito entre el GHF, el Departamento del Interior (DOI) de EEUU y el Gobierno de Guatemala mediante el que se preveía el fortalecimiento de la ley, el aprovechamiento forestal, servicios para el parque e infraestructura a El Mirador, en los siguientes 10 años, y se proyectaba un amento de 2.600 a 10.000 turistas anuales en los 5 primeros años, lo que aumentaría a su vez los ingresos para la economía local[133].

José Miguel Torrebiarte, director de Cementos Progreso, junto con Fernando Páiz Andrade,

128 Entrevista a Mariela López Díaz, directora regional CONAP, 13.10.2010.

129 Ya no está disponible la información en el sitio web de la Vicepresidencia del Gobierno que servía de fuente de referencia en este caso, y se encontraba en el siguiente enlace: http://www.vicepresidencia.gob.gt/v2/content/4-balam

130 Más información en http://www.pacunam.org

131 Cabe destacar que la "cuenca del Mirador" corresponde a un concepto que pretende redelimitar el Parque Nacional Mirador-Río Azul.

132 Más información en http://www.pacunam.org

133 Private Air, "Ecoconservationists are working to save Guatemala's wilderness, wildlife and ruins', noviembre-diciembre 2006.

director de Wal-Mart Centroamérica -los dos primeros miembros de la fundación-, declaran que "no es un plan para que el sector privado genere un megaproyecto turístico. [...] No hay una sola empresa en el directorio de PACUNAM que tenga como fin último generarse dinero del turismo. No es una iniciativa para lucrar, sino una misión de país"[134]. En una entrevista posterior, Fernando Páiz, afirmó que el objetivo final, después de acondicionar el sitio y los caminos, era "atraer concesiones de hostelería que desarrollen un turismo sostenible"[135].

Richard Hansen, arqueólogo norteamericano encargado de las excavaciones en El Mirador a través de la organización la Fundación para la Investigación Antropológica y Estudios Ambientales (FARES, por sus siglas en inglés), señala que los esfuerzos preservacionistas sólo serán posibles con una justificación económica: "La gente de esta región y de este país tiene que saber que salvar lo que hemos encontrado aquí es financieramente más productivo que talar, quemar y saquear"[136].

Actualmente, el turismo que llega al parque lo hace mayoritariamente a través de un recorrido por la selva de varios días organizado por la Comisión de Turismo Comunitario de Carmelita, y que beneficia a toda la comunidad, según las personas entrevistadas. El turismo se ha convertido en los últimos años en una actividad complementaria a la explotación sostenible de madera, xate, pimienta y chicle, y por ello, la comunidad ha visto la idoneidad de conservar el paisaje para tal fin. Además, últimamente han conseguido desarrollar un poco de infraestructura básica en forma de campamentos, debido a donaciones del proyecto Cuatro Balam[137].

134 Revista Estrategia & Negocios Nº 106, octubre-noviembre 2008.
135 El Periódico, 'Empresas que se unen para rescatar el patrimonio maya', Guatemala, 24.11.08.
136 Private Air, Op. Cit.
137 Entrevista a comunitarios de Carmelita durante la travesía a El Mirador. 18-24.04.11

Sin embargo existe preocupación por el mantenimiento de la sostenibilidad de un modelo de desarrollo comunitario y conservacionismo como el de la comunidad Carmelita, si la gran industria hotelera llega al área. En entrevistas realizadas a varias personas conocedoras de la situación, surge la preocupación por las informaciones cada vez más concretas y provenientes de diversas fuentes, sobre la construcción de un hotel de gran categoría en el parque que afectaría negativamente al ecosistema y al tipo de desarrollo turístico que beneficia a la población local; desde su punto de vista "los hoteles acabarían acaparando los paquetes turísticos y a la población comunitaria le quedaría participar como mano de obra a su servicio, no siendo partícipes del gran beneficio"[138].

Algunos de los actores identificados con interés en el negocio hotelero en el área son las entidades miembros de la Asociación de Amigos del Patrimonio Natural y Cultural de Guatemala Balam Kan (APANAC), FARES y empresas multinacionales hoteleras. Las comunidades de El Aguacate, El Tambo, 17 de abril y La Caobita, asentadas cerca de las ruinas de La Joyanca[139], también habían sido ya contactadas por empresas interesadas en el negocio hotelero. Población de estas comunidades manifestaba ser blanco de amenazadas de desalojo por una de las autoridades públicas municipales.

Tras la matanza de 27 campesinos en Petén en mayo de 2011, se evidenció la presencia de grandes narcofincas que habían obligado a campesinos a vender su tierra[140].

Otra empresa multinacional francesa estaría interesada en buscar una buena posición ante la eventual construcción del tren eléctrico entre Carmelita y El Mirador, aunque este parecía ya descartado en 2011 debido a la oposición de CONAP y ONGs ambientalistas.

El proyecto de recuperación de la cuenca del Mirador, aunque se presenta como el central, no es el único que forma parte del 4 Balam. Como parte de este, hay muchos proyectos englobados en el Proyecto de Desarrollo para la Conservación de la RBM (PDPCRBM), financiado por el BID[141] y ejecutado por diferentes ministerios dada la diversidad de los proyectos que van, desde proyectos de agua y agricultura, hasta museos y centros de

138 Entrevistas a varios actores realizadas en El Mirador. 20.04.11

139 Estas ruinas fueron descubiertas cuando se construyó el oleoducto al campo Xan. La excavación fue financiada como parte del Proyecto Petén Noroccidente, financiado principalmente por Basic Resources. http://www.diplomatie.gouv.fr/es/accion-francia_217/arqueologia_400/apuntes-arqueologia_401/america_402/guatemala-joyanca_466/index.html

140 El Periódico, 'El contrato de campesinos era por Q 4.500 en 3 meses", Guatemala, 17.05.2011.

141 Proyecto GU:L1002

visitantes. Los objetivos del préstamo son:

(i) aumentar la presencia y capacidad de las instituciones del Estado en la Región y contar con gobiernos locales y organizaciones fortalecidas.
(ii) potenciar alternativas turísticas aprovechando la riqueza de la Región mediante encadenamientos productivos que garanticen que los beneficios sean recibidos por las comunidades.
(iii) aumentar la cobertura de servicios básicos e infraestructura en la Región cubriendo aspectos básicos de seguridad, salud, educación, agua, saneamiento y energía.
(iv) diversificar la productividad en la Región, aumentando el valor agregado a la actividad maderera y agropecuaria para que buena parte de los beneficios quede en la región y sus comunidades[142].

Hurtado concluye que "en realidad, se trata de un megaproyecto turístico, en el que el beneficio para las comunidades y la población local sería marginal, pero en el cual ya se encuentran coligadas fundaciones, empresas transnacionales y empresarios guatemaltecos (...). Todo apunta hacia un desarrollo del turismo masivo, donde los beneficios se concentrarán en las empresas de transportes (aerolíneas, transportes terrestres y 'tour operadores') y la planta hotelera"[143].

En el marco más amplio de los planes de turismo regional y transnacional, de los cuales el Cuatro Balam es parte, surgieron preocupaciones desde las mismas instituciones públicas en cuanto a la construcción de infraestructura que conllevaría éste en el área. México promocionó la unión de sitios arqueológicos (Tikal con Caobas y Carmelita con Calakmul), proyectos que ya contemplaba el antiguo Plan Puebla-Panamá (PPP). Eduardo Cofiño, director del Programa de Desarrollo de Petén, aseguró que no se ha planificado construir esos tramos de carretera ni los contempla el proyecto 4 Balam. Claudia Santizo, ex directora de CONAP dijo en su momento que también se opondría[144] y el que era gobernador en 2011, Rudel Álvarez, afirmó que aparte de que eso sólo beneficiaría a los grandes empresarios del turismo mexicanos o de otros países, conllevaría una destrucción de miles de hectáreas de bosque virgen[145].

Hasta la fecha no se tienen noticias de planes turísticos para el PNLT. Según diversas

142 http://www.iadb.org/es/proyectos/project-information-page,1303.html?id=gu-l1002

143 Hurtado, L., '¿Hacia dónde va la Reserva de Biosfera Maya?', *Informe de consultoría Instituto de Incidencia Ambiental,* Guatemala, julio, 2005.

144 Prensa Libre, 'Preocupan ruta en Biosfera Maya, Guatemala, 06.01.2008.

145 El Blog de Rudel Alvarez. Propuesta de carretera Mexico-Petén pasando por la Reserva de la Biosfera Maya. 09.10.2007. http://blog.rudelalvarez.net/archives/3#more-3

instituciones, primero urge recuperar la gobernabilidad del área. El Plan Maestro sí que tiene contemplado, como en el resto de parques nacionales, el turismo de bajo impacto natural y cultural.

> "(...) Denunciamos la implementación de los megaproyectos como son el 4 Balam, la implementación de proyectos de infraestructura, como es la carretera desde el Ceibo a Flores, así como la realización de 5 proyectos hidroeléctricos sobre el río Usumacinta que determinarán las aguas del río La Pasión, las concesiones petroleras y mineras realizadas tanto en el municipio de San Andrés como en La Libertad, Petén. (...)"[146].

> "(...) Condenamos la masacre ocurrida el 14 de mayo de 2011, en donde murieron 27 campesinos inocentes y hasta la fecha no se ha dado con los responsables de tal hecho (...).
>
> (...) Exigimos: Suspensión y anulación de licencias para megaproyectos hidroeléctricos, turísticos, mineros y de monocultivos, otorgadas sin consulta y proceso de información a las comunidades en violación de Artículo 15 del Convenio 169 de la OIT, la Declaración Universal de los derechos de los pueblos indígenas, el Código Municipal y la ley de Descentralización (...)"[147].

146 Manifiesto de las comunidades de Petén, 10.09.2010.
147 Manifiesto de las diversas comunidades de Petén, 25.02.2012.

6. El Petén según SEGEPLAN. Las Ciudades Rurales

Entre la información presentada por las autoridades públicas a las comunidades de Petén durante la interpelación en el Congreso de Diputados -si bien fue considerada insuficiente[148]-, constaban tres documentos de SEGEPLAN donde se establecen los planes de desarrollo a largo plazo para el Petén[149]. Se establecen en ellos tres espacios de gestión, diferenciados por sus dinámicas territoriales:

148Resistencia de los Pueblos 'Tenemos palabras que compartir', *Boletín popular* Nº 11, diciembre, 2010. *"Los funcionarios en sus intervenciones no respondieron a plenitud con los cuestionamientos de la población, evadieron responsabilidades y no entregaron la información solicitada por la población".*

149SEGEPLAN, Versión preliminar de Avances del Proyecto Cuatro Balam a septiembre de 2010, Avances del Departamento de Petén a septiembre de 2010 y Matriz de Proyecto con fecha de 16.09.10

- En el **Norte de Petén**, en la RBM se tiene contemplado el *Programa 4 Balam*, que consiste en desarrollar la infraestructura ecoturístico - arqueológica. En el eje de gobernabilidad, se pretende además aumentar la presencia militar, policial y de fiscalías especiales del MP.
- En el **Centro de Petén**, se tiene programado el *Plan de Desarrollo Estratégico de la Cuenca del Lago Petén Itzá*, que consiste en el desarrollo urbano a través de la concentración poblacional y su capacitación para trabajar en el negocio turístico.
- En el **Sur de Petén**, e incluyendo la FTN, se tiene programado el *Plan de Desarrollo del Sur de Petén*, que contempla la concentración y cambio en el uso del suelo, dando así espacio a los agronegocios en biocombustibles.

Estos planes se enmarcan en otros más amplios de carácter regional y global. En junio de 2008 se relanzó el Plan Puebla-Panamá (PPP), con el nombre de Proyecto Mesoamérica. En uno de sus capítulos se alude a "la necesidad de impulsar programas de ordenamiento territorial debido a la alta dispersión poblacional"[150]. En noviembre de 2008, el Banco Mundial (BM) publicó el informe *Desarrollo Mundial 2009*, que también fomenta la concentración poblacional a través de las fuerzas del mercado para llevar el desarrollo al campo[151].

Estas directivas están tomando ya forma en México y en Honduras. En el plan mexicano de Ciudades Rurales Sustentables (CRS) se conciben ciudades en el campo como contenedores de escuelas, clínicas, viviendas, espacios públicos, servicios básicos, invernaderos, granjas avícolas y fábricas ensambladoras[152]. Ello genera bastante polémica
Hasta el momento, en las dos construidas en Chiapas -Santiago el Pinar y Nuevo Juan de Grijalva- no parecen cumplirse las expectativas respecto del dinamismo económico vaticinado y del acceso a los servicios, que no llegan al nivel proyectado y están siendo ofrecidos por empresas en lugar del Estado. Hay opiniones que expresan que los habitantes de estas ciudades rurales han visto desaparecer su manera de vivir, con valores ajenos a las comunidades y en favor de una modernización guiada por valores mercantilistas: lo definen como "la desmovilización de los pueblos mediante el desmembramiento de sus culturas y modo de vida campesino, provocados por el alejamiento de sus tierras, y la subordinación al modelo estatal y empresarial"[153]. En el fondo, lo que se propone es "el ordenamiento de los

150"Plan Puebla-Panamá Documento Base, capítulo México Informe Ejecutivo", Lic. Francisco Abarca Escamilla.
151Banco Mundial, Revista Intercambios, año 8 número 92, noviembre 2008.
152Reyes, A., 'Ciudades Rurales Sustentables, control y neocolonialismo', 08.04.11 www.planetaazul.com.mx
153Ibídem.

espacios rurales, concentración para combatir la dispersión e inserción de la producción del campo según las reglas del mercado. Queda así en evidencia la lógica mayormente económica del proyecto y no la social"[154].

Según ONU – México[155], existen argumentos que evidencian que la dispersión poblacional es una de las principales causas de pobreza y que las CRS mejorarían la calidad de vida de diversas comunidades por hacer viable la instalación de servicios, sin embargo la propuesta también se analiza como una forma para favorecer a las empresas transnacionales, desplazando a la población de las áreas donde quieren implementar sus proyectos, en lugar de ser una propuesta que proteja y reactive el sector rural. Las críticas señalan que de la agricultura se ha pasado a la agroindustria y a proveer de mano de obra barata a transnacionales y maquilas: "parece que estas estrategias pretenden formar un sistema de integración y producción forzosa de campesinos e indígenas para servir a intereses capitalistas y sectores dominantes"[156].

En Honduras, se aprobó en 2011 una ley que permite la creación de las Regiones Especiales de Desarrollo (RED), basadas en el modelo del economista Paul Romer, que promulga la libre competencia con mínima intervención estatal. Algunos analistas llaman a estos espacios *ciudades-maquila* y se preguntan qué beneficios traerán esas ciudades, además de para las empresas multinacionales que buscan reducir costos productivos y externalizar sus costos sociales ya que en sus países de origen tienen limitado su actuar por las leyes laborales y ambientales[157].

En Guatemala el contexto actual y las proyecciones en materia de turismo, agroexprotación y extracción petrolera en el Petén, han de leerse en este contexto regional.

Según Hurtado, el ordenamiento territorial propuesto por SEGEPLAN en el departamento tiene, por su carácter eminentemente económico, mucho en común con el propuesto en su día por el FYDEP -al que nos referíamos en el primer capítulo de este boletín-, que destinaba el sur de Petén a la ganadería y la producción industrial de granos, y el área norte para la explotación de recursos[158]. Para otras analistas, tales planes recuerdan a las *aldeas modelo*

154 Zunino, M. y Pickard, M., 'Ciudades rurales en Chiapas: despojo gubernamental contra el campesinado', 20.01.09 www.ecoportal.net

155 ONU-México. "Agenda Chiapas. Erradicar la pobreza." http://www.youtube.com/watch?v=s0bzt8C6Gwo&feature=related

156 Reyes, A., Cit.

157 Prensa Libre, 'Ciudades-Maquila', Guatemala, 30.04.11

158 Hurtado, M., 'Petén: ¿La última frontera?. Construcción social de una región', FLACSO, Guatemala, 2010.

o *polos de desarrollo* contrainsurgentes del tiempo del conflicto armado interno, donde el objetivo de fondo era desalojar de población ciertas áreas para conseguir -además de la derrota de la guerrilla-, implementar el programa económico de los militares y la oligarquía en territorios indígenas ricos en recursos naturales (como se aprecia en la FTN), y que tenían su base en la intervención norteamericana plasmada en el Informe Kissinger para "promover el control demográfico de los países en desarrollo con el objeto de regular y de tener mejor acceso a los recursos naturales de esos países"[159].

159 Chan, R.M., 'Territorio en disputa: Relaciones de poder entre el desarrollo y la conservación en el departamento de Petén', *El Observador* N°16, diciembre, 2008.

7. Militarización

A pesar que según el Decreto 5-90 -que declara Área Protegida la Reserva Maya del Petén- el Ejército es parte del Comité Coordinador de la Reserva, a través de la zona militar 23 y la Base Aérea con sede en Santa Elena[160], diversos actores consideran que su papel debiera ser más limitado de lo que actualmente se evidencia.

Ahora bien, actualmente en el PNLT hay un guardarrecursos por cada 51km2 de parque, que no van armados y se enfrentan a un contexto complejo y de conflictividad que, como ya se ha descrito en apartados anteriores, supera las capacidades de CONAP. Hasta 1996 no hubo presencia de CONAP en el PNLT y por los recortes presupuestarios durante el gobierno de

160Hurtado, Margarita. "*Petén: ¿La última frontera?. Construcción social de una región".* FLACSO, Guatemala, 2010. p.103

Berger (2004 - 2007), sólo había seis guardarecursos por turno, lo cual propició la mayoría de invasiones[161]. A eso se suma la falta de efectivos de la PNC para asumir las tareas de seguridad (595 agentes destacados)[162].

Varios actores sociales e institucionales señalan su preocupación por la existencia de personas armadas, a menudo por el narcotráfico, los finqueros o los traficantes de personas y madera, que se aprovechan de la población para varios trabajos y para defender sus intereses. Junto a ello, actores institucionales expresaban otra preocupación: la retención de funcionarios públicos por parte de población comunitaria como medida de presión para la negociación de algún asunto.

El incidente más grave en este sentido resultó en la muerte de dos campesinos en circunstancias anómalas en Santa Amelia en febrero de 2009. Durante una manifestación convocada por la recién desalojada comunidad El Vergelito, y respaldada por varias otras comunidades, como medida de presión para hablar con el Gobernador y la directora de CONAP, la población retuvo a dos guardarecursos. En lugar de personarse, el Gobernador envió al Ejército[163].
Este momento se considera un punto de inflexión, ya que por la violenta intervención del Ejército -que quemó casas, robó pertenencias y golpeó a hombres-, sembró el miedo entre la población. Después del suceso, varios niños enfermaron a causa de los gases lacrimógenos y aún hoy en día se asustan al ver al ejército o a la PNC. El caso se encuentra bajo investigación del Ministerio Público[164].

En 2005 se creó la fuerza de tarea del Naranjo, integrada por el Ejército. Desde entonces se fortaleció la presencia del ejército en el área[165], que se coordina interinstitucionalmente (entre otros con CONAP, DIPRONA, PNC, o la Procuraduría de Derechos Humanos, PDH) con el objetivo de recuperar la gobernabilidad de la RBM y que se materializa, como hemos visto, en los COCs.

En marzo de 2010, tras el desalojo de La Colorada, una de las Concesiones Forestales en la Zona de Usos Múltiples de la RBM, el Ejército se instaló en la escuela de la comunidad[166]. En

161 El Periódico, 'Desventuras en la Laguna del Tigre', Guatemala, 28.09.2008.
162 Diario de Centro América, 'Debilitamiento abona a favor del crimen organizado', 18.05.2011.
163 La versión del Gobernador Rudel Álvarez puede consultarse en: El Blog de Rudel Alvarez. Rescate en Laguna del Tigre: lo que realmente pasó. 30.01.2009. http://blog.rudelalvarez.net/archives/126
164 Entrevista a población comunitaria en el PNLT. 09.10.2010 y 15.10.2010.
165 En los destacamentos de Guayacán-Tigre, Pozo Xan, Ceibo, Naranjo y el Perú.
166 Entrevista a un habitante de la comunidad desalojada. 11.09.2010

julio, desde esa misma escuela, Colom anunció la instalación de 6 nuevos destacamentos militares como parte del proyecto 4 Balam y la recuperación hasta la fecha de 109.000 hectáreas de la RBM[167]. A finales de agosto, se anunció la creación del Batallón Verde con el fin de recuperar en su totalidad las áreas protegidas del departamento. El portavoz de las Fuerzas Armadas de Guatemala, Rony Urizar, explicó que el grupo está integrado por 250 soldados que previamente recibieron entrenamiento especial para proteger el PNLT a través de operaciones juntamente con agentes de la PNC y del Ministerio Público[168]. Los soldados han sido instruidos por oficiales de los EEUU para combatir el narcotráfico[169], aunque la población comunitaria afirma haber visto también soldados sobrevolando el PNLT, cosa que ha reconocido CONAP. Por su parte, el gobernador de Petén, Rudel Álvarez, manifestó que la instalación de este batallón muestra el interés del Gobierno por tener el control territorial del Petén[170]. De acuerdo con la directora del CONAP, este batallón también fortalecerá y creará nuevos COC, además que "se ha malinterpretado que va en contra de las comunidades, ya que va a ocuparse de los grandes finqueros[171].

El temor de la población es patente en el caso de muchas comunidades. En noviembre de 2010, PBI tuvo conocimiento de que soldados del ejército se instalaron durante 3 meses en la escuela de la comunidad San Luis Frontera, en la zona de adyacencia del PNLT. En la interpretación de la comunidad, que no denunció el atropello, la presencia del ejército en la aldea obedeció al control social que percibieron en ese período.

El Ministro de la Defensa, en la interpelación de los comunitarios del Petén en el Congreso, señaló que el Presidente Colom nunca había dicho que iba a desalojar a los campesinos y que él daba su palabra que a ellos no les iba a pasar nada, que sólo iban a desalojar a los narcoganaderos[172]. Un día antes, tuvo lugar una reunión en las instalaciones de Perenco en el PNLT. Allí, el Viceministro de la Defensa prometió que "no habría atropellos, sino acercamiento, y que las fuerzas armadas venían a echar los narcos"[173]. Juan José Ruiz Morales, jefe del Estado Mayor del Ejército declaró que sólo iba a actuar en desalojos cuando se tenga la orden judicial respectiva[174].

167 Prensa Libre, 'Colom anuncia instalación de seis destacamentos militares en biosfera Maya', Guatemala, 29.07.10.
168 Prensa Libre, 'Batallón Verde inicia operaciones para proteger Biosfera Maya', Guatemala, 05.11.2010.
169 Prensa Libre, 'Estados Unidos prepara a militares guatemaltecos', Guatemala, 15.12.2010.
170 Prensa Libre, 'Batallón élite va a la selva', Guatemala, 21.11.2010.
171 Entrevista a Mariela López Díaz, directora regional CONAP. 13.10.2010.
172 PBI observó la interpelación de representantes de las 137 comunidades del Petén a representantes del ejecutivo y de las diferentes instancias gubernamentales para obtener explicaciones sobre la situación y sus planes para el área. 10.09.2010.
173 Entrevista a comunitario del PNLT, 09.10.2010
174 Prensa Libre, 'Batallón élite va a la selva", Guatemala, 21.11.2010

Para algunos, la militarización de la RBM es imprescindible ante la complejidad y magnitud de los problemas, especialmente por la presencia de actividades ilícitas como el narcotráfico, que implican la presencia de grupos fuertemente armados y dispuestos a recurrir a actos violentos, pequeños ejércitos con armas de grueso calibre[175], que difícilmente podrían enfrentar la PNC y los guardarecursos. En el análisis de Hurtado, a ello se une el señalamiento de casos de corrupción de agentes de la PNC, particularmente en el cobro de sobornos y robos a las personas indocumentadas que pasan por la región, así como los señalamientos de su complicidad e involucramiento en los distintos tráficos y actividades ilícitas[176].

En la ruta a Carmelita también hay población contenta con la presencia del Ejército y los COCs. Según algunas personas entrevistadas, desde la instalación de puestos de control y desalojo de los narcos asentados en La Colorada, se ha cerrado el corredor del narco San Andrés-La Colorada-Paixbán-México[177].

Otros sectores muestran preocupación por la fórmula escogida para financiar las actividades de recuperación de la gobernabilidad (la prórroga del contrato petrolero 2-85 estipula que 3 millones de dólares serán aportados por Perenco para financiar el Batallón Verde, y la apertura de 6 nuevos destacamentos militares). El hecho que el Batallón Verde es financiado en el marco del contrato prorrogado a Perenco para la explotación petrolera, y que el principal destacamento se encuentra al lado del Pozo Xan, implica en opinión de diversos actores el riesgo de que "quien paga, manda"; desde esa óptica, las funciones del batallón no están sólo dirigidas a recuperar el parque y controlar el narcotráfico, sino también a defender los intereses de Perenco. Algunos analistas piensan que fue precisamente este aspecto de la prórroga -la privatización del Ejército- el que propició el voto negativo del Ministro de Gobernación cuando se debatió y decidió la ampliación del contrato. La Comisión Internacional de Juristas (CIJ) observó en un viaje de campo al área, cómo el destacamento se dedica a labores de protección de la empresa[178].

En el Plan Maestro se establece que se va a delegar la responsabilidad a Perenco para ejercer actividades de control y vigilancia en su polígono[179]. La delegación de obligaciones del Estado

175 En diversas entrevistas se confirmó la presencia de los Zetas en el PNLT.

176 Hurtado, Laura. "¿Hacia dónde va la Reserva de Biosfera Maya? " Informe de consultoría Instituto de Incidencia Ambiental, Guatemala, julio 2005

177 Entrevistas a comunitarios de Carmelita durante la travesía a El Mirador. 18-24.04.11

178 La Hora, 'CIJ vincula masacre en Petén con remilitarización realizada durante este Gobierno', Guatemala, 20.05.2011.

179 CONAP, *Plan Maestro Parque Nacional Laguna del Tigre y Biotopo Laguna del Tigre–Río Escondido* 2007-2011.

a una empresa privada suscita preocupaciones en el contexto del PNLT, más aún teniendo en cuenta que hay varias comunidades asentadas dentro del polígono y que se pueden dar obvios conflictos de intereses. La población comunitaria asentada cerca de la petrolera -con o sin acuerdos de permanencia-, han denuncian en los últimos años actitudes abusivas por parte de la compañía en sus trabajos de exploración y explotación, además de hacer caso omiso de las quejas por contaminación que causan enfermedades sobretodo entre la población infantil.

La estrategia no es nueva si nos fijamos en Ecuador, donde Perenco opera en el Campo Coca Payamino. La compañía tiene conflictos con casi todas las comunas que se encuentran a su alrededor por abuso de autoridad y daños ambientales y casi todas han denunciado que las amenaza con enjuiciarlas o con la fuerza pública. Los comunitarios denuncian que una camioneta con 6 militares fuertemente armados pasó recorriendo por las comunidades en un acto de amedrentamiento y hostigamiento a las personas del sector[180].

Además, a muchos preocupa la propia institucionalidad del Ejército, debido al supuesto vínculo entre estructuras paralelas que operan dentro del Ejército y la economía criminal. Estas se crearon en el seno del departamento de Inteligencia (D2) durante el conflicto armado. Entre otras actividades, se les relaciona con el tráfico y la trata de personas y el contrabando de armas y drogas, cooptando a las instituciones y partidos políticos. Ya en 1986, la Administración de Cumplimiento de Leyes sobre las Drogas (DEA, por sus siglas en inglés), constató la participación de La Cofradía y el Sindicato en el negocio de la droga en Guatemala[181]. La CIJ apunta que la continuidad del negocio del tráfico de drogas exige el control de la población a través de los militares y los desalojos[182].

Cabe destacar que en 2011 se identificaron varios casos de soldados de las fuerzas de élite, conocidos como kaibiles, que recibían dinero por entrenar a miembros de Los Zetas y por participar en el contrabando de drogas[183]. El jefe del grupo de los Zetas que presuntamente realizó la matanza en la finca Los Cocos era un ex sargento kaibil[184]. Al respecto, la Secretaría de la Paz (SEPAZ) y Martínez-Amador[185], han observado coincidencias entre esta masacre reciente y lo ocurrido en el conflicto armado, donde una persona con formación militar ordena el asesinato y la tortura de campesinos inocentes. La Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala (ODHAG) por su parte ha solicitado el cierre de la

180 http://www.alisupay.org/web/index.php?option=com_content&task=view&id=41&Itemid=2
181 SEDEM. Ponencia "El poder militar y el crimen organizado. La impunidad: razón de Estado". Diciembre 2008.
182 La Hora, 'CIJ vincula masacre en Petén con remilitarización realizada durante este Gobierno', Guatemala, 20.05.2011.
183 La Jornada, 'Kaibiles dan entrenamiento militar a Zetas en Guatemala', Guatemala, 07.04.2011.
184 El Periódico, 'Anuncian captura de supuesto involucrado en el asesinato de familiares de Otto Salguero', Guatemala, 18.05.2011.
185 Prensa Libre, 'Crimen organizado. Recuento de los daños', Guatemala, 22.05.2011.

escuela de kaibiles en Petén, por tener un origen contrainsurgente y por considerarla una fuente de efectivos para el narcotráfico[186].

Finalmente sectores sociales nacionales e internacionales ven preocupante la tendencia de militarizar la seguridad ciudadana, visible con la promulgación de varios Estados de Prevención y de Sitio en los últimos años vinculados a la protesta social entorno a la implantación de megaproyectos[187], en ocasiones, con la lucha contra el narcotráfico como razón oficial, pero que -en opinión de UDEFEGUA- representan "una clara muestra de una política estatal de cambiar el diálogo para la solución de las problemáticas sociales por la persecución penal y la extralimitación de autoridad"[188]. La CIJ señala una vinculación entre la masacre, la remilitarización de la RBM, la ampliación del contrato de Perenco y los desalojos en el Polochic[189]. Sandino Asturias, director del Centro de Estudios de Guatemala (CEG), señala que el problema no es militar y que enviar el ejército sólo empeora las cosas, ya que la estructura del narcotráfico es ex militar[190].

Desde estos enfoques, la utilización de efectivos militares para proteger la RBM no parece ser la estrategia más conveniente y efectiva. En particular, preocupa que los elementos militares sean utilizados en la ejecución de desalojos o en el control y vigilancia de las comunidades asentadas.

> "(...) Repudiamos las prórrogas del Estado De Sitio y de Alarma impuesto por el Gobierno, tal parece que no piensan quitarlo nunca. Por lo ocurrido durante estos estados de excepción no ha disminuido la violencia como han afirmado en medios de comunicación el gobernador y el presidente, por el contrario ha habido hechos alarmantes como lo sucedido en Poptun, los 4 asesinados en Tierra Blanca, 5 muertos en una sola comunidad y los 7 encontrados últimamente camino a Juleque Santa Ana en la misma semana; de todo ello no ha habido capturas ni han procesado a nadie en este tiempo por esa causa, por lo que entendemos que se ha prorrogado como pretexto para reprimir a los campesinos que habitamos en el área y para darle espacio de expansión a los monocultivos, exploración y explotación de nuevos pozos petroleros y avance en los planes de desarrollo del cuatro Balam (...).

186 La Hora, 'ODHAG pide que se cierre la Escuela de kaibiles en Petén', Guatemala. 20.05.2011.

187 PBI Guatemala, 'Estado de Prevención, ¿solución o causa de la violencia?, Boletín Nº 20, Guatemala, 2010. La Hora, 'Rechazan estado de Sitio por falta de resultados', Guatemala, 17.05.2011.

188 UDEFEGUA, 'La tendencia creciente de la criminalización del movimiento social guatemalteco, El Observador, N°14, 2008.

189 La Hora, 'CIJ vincula masacre en Petén con remilitarización realizada durante este Gobierno, Guatemala, 20.05.2011.

190 La Hora, 'Zeta 200 coloca mantas con datos del narco y advertencias"', Guatemala, 21.05.2011.

Repudiamos la actitud prepotente, de las que somos víctimas en el área de la laguna del tigre, por parte de los elementos del Batallón verde en sus distintos destacamentos (En ambas orillas del Río San Pedro. En El Tigrillo, el del pozo Xan, el de Guayacán) estratégicamente ubicados, pues no nos dejan pasar herramientas de trabajo como machetes, limas alambre espigado, clavos veneno para fumigar las siembras, gasolina muebles para el hogar, entre otras tantas cosas. Teniendo un fuerte control sobre la población exigiendo documentos y datos personales como si se ingresara a otro país, acciones que deja sentir los tiempos del conflicto armado interno.

Denunciamos los detenciones extrajudiciales y las amenazas en laguna del tigre y sierra lacandón (...) realizadas a los campesinos, por el simple hecho de encontrarse trabajando la tierra, cosechando o transportando la cosecha; después de detenerlos les impiden sacar la cosecha, Para dejar en libertad al detenido como sentencia le piden que compre un lío de lamina valorada en Q.1.900,00 entregado a CONAP (...).

Repudiamos el reclutamiento de jóvenes de nuestras comunidades el cual realiza CONAP y defensores de la Naturaleza, con el pretexto que es parte de Servicio Cívico, reclutando solamente a los hijos de campesinos y no a los hijos de familias de renombre en nuestro departamento y del país (...).

Exigimos: (...) El cese inmediato de la presencia militar en los municipios de San Andrés y La Libertad y el retiro de los destacamentos militares de la Laguna del Tigre"[191].

191 Manifiesto de las diversas comunidades de Petén, 25.02.2012.

8. Los desalojos

Según declaraciones del Presidente Álvaro Colom en varias actividades públicas de los meses de julio y agosto de 2010, la protección de la RBM conlleva la expulsión de actores vinculados al narcotráfico, a la crianza de ganado, y otras actividades prohibidas en el área. En el mes de julio, Colom manifestaba ante la población del municipio de San Andrés, la recuperación de 109.000 hectáreas, justificando los desalojos en la zona[192]. Un mes más tarde, en Escuintla, hizo público que "a partir del 15 de septiembre, el Ejército va a tomar la Laguna del Tigre y no va a haber más narcotraficantes ni más ganado"[193]. Diez días más tarde, el mandatario, "saludó en un acto público a los militares y animó a que su meta debe ser el

192El Periódico, 'Plan Cuatro Balam fue inaugurado por Colom', Guatemala, 30.07.2010.
193Siglo XXI, 'Ejército tomará control de la Laguna del Tigre', Guatemala, 21.08.2010.

control territorial del parque, invadido en grandes extensiones por ganaderos, invasores y narcotraficantes"[194]. La recuperación del PNLT se convirtió en aquel momento en el principal objetivo mediático del presidente, con la expulsión de narcotraficantes y ganaderos, considerados los principales problemas de deterioro del lugar, a la par que promulgaba los beneficios de la explotación petrolera[195]. En ninguna de sus declaraciones públicas, las autoridades gubernamentales mencionaron la existencia de 37 comunidades en el área ni explicaron qué perspectivas se prevén para ellas.

Esa invisibilización es la que precisamente han denunciado las comunidades, que aunque están contempladas en el censo del Instituto Nacional de Estadística (INE) y el Plan Maestro y estarían amparadas por el Decreto 16-2004[196], la mayoría, al no contar con garantías respecto de la legalidad de su permanencia en el área, sufren serias limitaciones al pleno ejercicio de sus derechos fundamentales, tanto civiles y políticos, como derechos económicos, sociales y culturales (DESC)[197].

Los antecedentes de desalojos de varias comunidades de la zona, es uno de los factores que según la población comunitaria contribuye a mantenerles en la incertidumbre acerca de su permanencia. CONAP aclaró que tales desalojos se han realizado por diversas razones, como el asentamiento en la zona núcleo del área protegida o el incumplimiento de los compromisos incluidos en los acuerdos de intención firmados entre el CONAP y algunas comunidades[198]. En caso del agotamiento del diálogo, los acuerdos contemplan la posibilidad de acudir a procedimientos legales, e inclusive, al Sistema Interamericano de Derechos Humanos. En las entrevistas realizadas no se pudo determinar si las comunidades tenían acceso a estos mecanismos de solución de conflictos.

A continuación hacemos un pequeño resumen de cinco casos:

Nueva Esperanza, PNSL (2008):
Según CONAP, la comunidad se estableció en 2003, después de la declaración de la RBM. Los pobladores vienen de fuera de la RBM. Ya había sido desalojada 2 veces, pero las familias volvieron en cada ocasión. A finales de 2010 estaba

194 Prensa Libre, 'Presentan batallón para resguardar la Laguna del Tigre', Guatemala, 31.08.2010.
195 Solano, L., 'Entretelones del caso Perenco', *Inforpress Centroamericana* Nº1861, agosto, 2010.
196 El Blog de Rudel Alvarez, 'Las Áreas Protegidas de Petén', 10.04.2008 .http://blog.rudelalvarez.net/archives/83
197 PBI Guatemala, 'Alerta sobre comunidades del Petén afectadas por la militarización, el anuncio de desalojos y la ejecución de mega proyectos: el caso de las 37 comunidades de la Laguna del Tigre', Guatemala, 29.09.2010. http://www.pbi-guatemala.org/field-projects/pbi-guatemala/latest-news/news/?no_cache=1&L=0&tx_ttnews[tt_news]=2374&cHash=2722df9f8e8b414fc8e02210a167b8aa
198 Entrevista a Mariela López Díaz, directora regional CONAP, 13.10.2010.

previsto otra vez su desalojo porque han observado que es una comunidad que, aprovechando su proximidad con la frontera mexicana, se dedica al tráfico de madera junto con finqueros[199].

Macabilero, PNSL (2008):
CONAP vincula esta comunidad al narcotráfico, ya que allí han destruido una pista de aterrizaje cinco veces. Por esa razón pidieron al Ministerio de Gobernación la presencia del Ejército durante el desalojo[200].

Miembros de la comunidad expusieron que el desalojo fue sin previo aviso y que llegó el ejército y la PNC. Les dijeron que la razón para el desalojo era que eran invasores del parque. Los comunitarios llevaban cinco años viviendo allí y exponen que fue un desalojo violento con golpes y forcejeos. Declaran que 15 familias volvieron, pero que no han llegado a un acuerdo con el CONAP. Ya llevan dos desalojos[201].

El Vergelito (antiguo Mirador Chocop), PNLT (enero 2009):
El Chocop comenzó a formarse en el 1992 como zona de trabajo y se estableció permanentemente en el 1997. La comunidad ya había sido desalojada en tres ocasiones, pero se habían vuelto a asentar.
La primera vez que desalojaron, establecieron un destacamento/ puesto de vigilancia, pero la comunidad se reasentó al otro lado de la carretera y nombró a la nueva comunidad El Vergelito. En enero de 2009 volvieron a ser desalojados, pero retornaron y a finales del mismo mes volvieron a ser desalojados. La comunidad no fue ni avisada ni realojada[202].

Según el testimonio de un habitante de El Vergelito que hacía 3 meses había llegado al PNLT porque había oído que había tierras para cultivar, el día del desalojo llegó el Ejército, la PNC y CONAP a las 04:30 am. "No vino juez ni enseñaron una orden. Nos sacaron a punta de pistola. No nos dieron tiempo, nos agarraron, nos tiraron al suelo y amenazaron. A algunos los golpearon. Nosotros les pedimos tiempo para dialogar y las fuerzas respondieron quemando casas, ropa, maíz y los trastes. Metieron 8 personas presas que pagaron Q1.500 de

199 Ibídem.
200 Ibídem.
201 Entrevistas a población comunitaria de la Ruta Naranjo, PNSL, 10.10.2010.
202 Entrevistas a comunidades del PNLT, 09.10.2010.

fianza. Antes del desalojo estuvimos negociando con el gobernador y el CONAP. Nos iban ignorando y al final desalojaron"[203].

Según la Coordinadora Nacional Indígena y Campesina (CONIC), el desalojo de las 45 familias tuvo lugar sin orden del juez, ni del MP y con la ausencia de la PDH. Además se empleó violencia y se quemaron las viviendas y los alimentos y pertenencias de los pobladores, recordando las técnicas de tierra arrasada, utilizadas durante el conflicto[204].

CONAP justifica el desalojo porque una patrulla interceptó a los comunitarios en flagrancia de invasión. En esos casos, explica, no se necesita la orden de un juez para proceder al desalojo. Además, declaró que esa comunidad se ubicaba en una zona de cría de la Guacamaya Roja, especie endémica en peligro de extinción[205]. En el pasado, Claudia Santizo, ex directora del CONAP, declaró que se había advertido a los pobladores en 11 ocasiones que se tenían que ir[206].

La versión del Gobernador confirma la de CONAP. Tras investigar el origen de las personas que fueron desalojadas, descubrieron que la mitad provenía del mismo PNLT y el resto de Sayaxché e Izabal[207], como hemos visto antes, zonas afectadas por la implementación de proyectos de agrocombustibles y el narcotráfico.

Centro 1, PNSL (julio 2009):
Según los testimonios de antiguos habitantes, allí vivían 164 familias en situación legal porque disponían de un libro donde el gobernador autorizó su presencia en el área de usos especiales en 1996, aunque ya estaban allí desde la guerra. Estaban además organizados por el comité Protierra y tenían autorización para formar un COCODE. Tenían además documentos donde se comprometían a reforestar y gestionar la zona. En 2002 adquirieron un compromiso con el CONAP y el diputado Barquín para su reubicación, pero el proceso no prosperó.

203 Entrevista a testigo de desalojo de la comunidad El Vergelito, 15.10.2010.
204 Centro Independiente de Noticias, 'El Ejército, CONAP, CEPRONA Y PNC desalojan violentamente a comunidad Vergelito, Laguna del Tigre, Petén', 24.01.2009
205 Entrevista a Mariela López Díaz, directora regional CONAP, 13.10.2010.
206 CERIGUA, 'CONAP no agota el diálogo en Petén, afirman campesinos', 17.03.2009.
207 El Blog de Rudel Alvarez, 'Rescate en Laguna del Tigre: lo que realmente pasó', 30.01.2009. http://blog.rudelalvarez.net/archives/126

Los comunitarios denuncian que no fueron ni notificados ni reubicados. Les dieron sólo 30 minutos para abandonar la aldea y no pudieron llevarse bienes de su propiedad. También denuncian que los efectivos de DIPRONA, CONAP, PNC y Ejército se quedaron con todas sus pertenencias amenazándoles de muerte. Además quemaron las casas, la escuela y los útiles escolares, incluyendo las refacciones que tenían para los niños. El ejército puso un camión de transporte hasta La Libertad. Allí los dejaron sin comida ni alojamiento.

Actualmente, algunas familias viven en comunidades vecinas o en parcelas de familiares en La Libertad. Un testigo afirma que Defensores de la Naturaleza, ONG que coadministra el PNSL con CONAP, dijo a las comunidades vecinas que si ayudaban a los desalojados a ellos también los iban a desalojar. Algunas familias se instalaron al borde de la carretera viviendo en condiciones deplorables. Allí han construido un rancho que funge como escuela y a dónde llega un maestro de otra comunidad pagado por el Estado "como si no hubiera pasado nada". Además, el CONAP ha denunciado a entre 8 y 12 personas que se quejaron de que sólo les dieron 30 minutos para desalojar y ahora les ha llegado la citación judicial. No se presentan porque tienen miedo y algunos ya no salen del lugar: "Nos desalojaron, ya no regresamos y aún así nos quieren encarcelar", comentaron. Respecto a esa intimidación de las fuerzas de seguridad, comentan que los soldados se han quedado viviendo en la escuela de la comunidad y pasan a menudo con camiones que llevan materiales de construcción. Los niños les increpan y ellos les apuntan con sus armas.

En Centro 1 la gente denuncia que las situaciones no son tan blanco-negro y que a menudo "pagan justos por pecadores". Si bien es cierto que los acuerdos son parcialmente irrespetados, es injusto que pague toda la comunidad por el fallo de unos pocos[208].

La versión del CONAP sobre este desalojo es clara: no pueden haber comunidades en Zona Núcleo del PNSL. Consideran este caso una invasión porque entraron en el año 2000. Tras el desalojo se estableció un COC allí para que no volviesen. Mariela López destaca que un finquero promovió la invasión y llegó el día del desalojo[209].

208Entrevistas a habitantes de Centro 1, 11.09.2010.
209Entrevista a Mariela López Díaz, directora regional CONAP, 13.10.2010.

La Colorada, Zona de Usos Múltiples de la RBM (marzo 2010):
Según antiguos habitantes de La Colorada, los primeros documentos que dan fe de su existencia datan del 1977. Tenían el reconocimiento de la municipalidad, de COCODES, la auxiliatura y una escuela con 2 maestros para las 37 familias (250 personas) que eran pagados por el gobierno. A un comunitario que alquilaba desde hacía 6 meses un trozo para cultivar, le cortaron la casa, le agujerearon la lámina y le llevaron preso. Este arrasamiento y robo de pertenencias le ocurrió a varias familias. El presidente del COCODE, comentó que dos personas ocuparon el área de bosque y ahí comenzaron los problemas. Se suspendió el contrato de aprovechamiento de 25 años y a los 6 meses desalojaron. Comentan que antes habían pasado haciendo firmar a las mujeres para revivir el contrato, pero en verdad se trataba de una orden de desalojo. Tampoco hubo esta vez autorización judicial, ni avisaron con antelación. El ejército rodeó la comunidad y los carros de las autoridades no llevaban placa. Eran en total unos 600 efectivos. Como un año antes, el ejército se había instalado en las cercanías. Un mes antes del desalojo quemaron la milpa de la comunidad; había 300 quintales de maíz y las autoridades dijeron que ya no les pertenecían. Tras el desalojo enviaron una carta a la PDH de Santa Elena, que reaccionó tardíamente desde el punto de vista de la población. Además fueron detenidos y acusados judicialmente 4 miembros de la comunidad[210].

CONAP argumenta que la concesión de San Miguel La Palotada y La Colorada, otorgada en 1999, se suspendieron porque no respetaron el plan de manejo que la misma comunidad presentó, ya que hubo compra-venta del área forestal de la reserva a grandes finqueros. Cuando llegaron a investigar el problema sólo 3 de las familias eran originales de la comunidad. Con esas 3 se negoció y la municipalidad de San Andrés las reubicó. En la Colorada había afincados 15 finqueros guatemaltecos, salvadoreños y costarricenses.

Sectores de la sociedad civil alegan que allí se está produciendo un desalojo a cuentagotas. Familias son notificadas individualmente de que deben abandonar la comunidad, bajo amenaza que llegarán las fuerzas de seguridad si no lo hacen dentro de un plazo.

210Entrevistas a habitantes de La Colorada, 12.09.2010.

El desalojo como respuesta frente a la problemática de la tierra. El papel de las instituciones públicas:

Fue desde el gobierno de Berger que se iniciaron las políticas de desalojo violento como respuesta a los problemas agrarios[211]. Amnistía Internacional editó el informe *Guatemala: ¿Tierra de justicia?*, que describe una serie de graves violaciones de derechos humanos contra campesinos, como "la negación del acceso a la justicia; los desalojos forzosos y demoliciones de casas sin consultas efectivas, sin garantías de un alojamiento alternativo adecuado o sin el debido proceso jurídico; la violencia injustificada durante los desalojos; y las amenazas y actos de intimidación reiterados. Estas violaciones a los derechos humanos son cometidas con toda impunidad ante la pasividad e indiferencia de las autoridades"[212].

En la interpelación en el Congreso por parte de las comunidades de Petén a las autoridades públicas, el Ministro de Gobernación afirmó que los desalojos llevados a cabo hasta el momento fueron legales y que no se utilizó la violencia, cosa que fue contradicha por la delegación comunitaria, que mostraron fotos, y Rolando Yoc, Director de Mediación y Resolución de Conflictos de la PDH, que denunció que no se cumplió con la reubicación de las comunidades desalojadas y que hubo violencia durante los desalojos.

A su vez, la Convergencia por los Derechos Humanos, constató que en el desalojo de Centro 1 y La Colorada, los operativos militares saquearon las cosechas y pertenencias de los habitantes con el objetivo de anular la existencia territorial de las comunidades para impedir la reubicación en dichos territorios. La población de las comunidades, especialmente niños, niñas y mujeres, vive desde entonces ansiosa ante las amenazas de desalojo pendientes por temor a sufrir hechos de violencia y a que no se respeten sus derechos fundamentales[213]. Algunos de los habitantes de Centro 1, que se reubicaron al borde de la carretera, denuncian aún graves hostigamientos[214].

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) en Guatemala, en la presentación de su informe anual, también ha expresado su

211 Gómez, R., 'Áreas protegidas, entre invasiones e ingobernabilidad', 22.03.08. http://www.albedrio.org/htm/documentos.htm

212 El informe se puede consultar en http://www.amnistia.org.ar/sites/default/files/mat_y_doc_doc_guatemala_tierra_de_injusticia.pdf

213 Convergencia por los Derechos Humanos, 'Conflictividad Petén', *Misión Verificación*, septiembre, 2010.

214 Ibídem: *"las y los niños, al ver pasar los vehículos del ejército, salen a la orilla del camino a gritarles ladrones, a lo que los soldados responden cargando sus armas y apuntándoles directamente, ocasionando en los padres temor a que les puedan disparar".*

preocupación por la manera en que se han venido efectuando los desalojos en Guatemala. La Alta Comisionada, Navi Pillay, recomendó a las autoridades "tomar las medidas necesarias, dentro del marco jurídico, para suspender temporalmente la ejecución de estos desalojos hasta que se adopten las medidas para garantizar el respeto de los derechos humanos, tales como el derecho a la vida y la integridad, el derecho a la defensa y al debido proceso, así como los derechos a la alimentación y la vivienda de las familias, especialmente de las niñas y los niños"[215].

En su guía sobre estándares en cuestión de desalojos, Naciones Unidas establece, entre otras cosas que:

"Los desplazamientos forzosos constituyen graves violaciones de una serie de derechos humanos internacionalmente reconocidos, en particular los derechos humanos a una vivienda adecuada, a la alimentación, al agua, a la salud, a la educación, al trabajo, a la seguridad de la persona, a la seguridad de hogar, a la libertad de tratos crueles, inhumanos y degradantes y a la libertad de circulación. Los desalojos se pueden llevar a cabo de forma legal, únicamente en circunstancias excepcionales y de conformidad con las disposiciones pertinentes del derecho internacional relativo a los derechos humanos y del derecho humanitario.

Los desalojos forzosos intensifican la desigualdad, los conflictos sociales, la segregación y la creación de guetos, que invariablemente afectan a los sectores de la sociedad más pobres, más vulnerables social y económicamente y a los marginados, especialmente a las mujeres, a los niños, a las minorías y a los pueblos indígenas.

Los Estados garantizarán que los desalojos se produzcan únicamente en circunstancias excepcionales. Los desalojos requieren una plena justificación dados sus efectos adversos sobre una gran cantidad de derechos humanos internacionalmente reconocidos. Cualquier desalojo debe: a) estar autorizado por la ley; b) llevarse a cabo de acuerdo con el derecho internacional relativo a los derechos humanos; c) hacerse únicamente con el fin de promover el bienestar general; d) ser razonable y proporcional; e) estar reglamentado de tal forma que se garantice una indemnización y rehabilitación completas y justas; y f) realizarse de acuerdo con las presentes directrices"[216].

215OACNUDH, 'Presentación pública del Informe Anual 2010', 23.03.2011. http://www.oacnudh.org.gt/documentos/comunicados/032011%20Informe_Alta_Comisionada_2010(23mar11).pdf

216ONU, *Principios básicos y directrices sobre los desalojos y el desplazamiento generados por el desarrollo*, Anexo I del Informe del Relator Especial sobre una vivienda adecuada, como parte del derecho a un nivel de vida adecuado. www2.ohchr.org/english/issues/housing/docs/guidelines_en.pdf

A mediados de 2011 había planes de desalojo para las comunidades de Nueva Esperanza y Centro Campesino en el PNSL y de entre 11 y 15 comunidades de recién asentamiento en la parte oriental del PNLT (ver abajo). No se tiene constancia de ningún plan de reubicación. Al respecto, los alcaldes municipales de la Libertad y San Andrés[217] alegan que no son informados ante un desalojo y que no tienen los medios para reubicar a las familias. Añaden además que no pueden hacer inversión social para las comunidades del PNLT y PNSL por ser área protegida, bajo amenaza de sanción, salvo llevar maestros y promotores de salud. El responsable del Programa Nacional de Resarcimiento (PNR) comentó que ellos tampoco pueden realizar proyectos por estar las comunidades en área protegida[218].

La Comisión Presidencial de Derechos Humanos (COPREDEH) alega que su papel en cuanto a los desalojos es la protección de los derechos humanos, pero debe prevalecer primero el Estado de Derecho. Lamenta que las comunidades no pueden permanecer y la falta de planes de reubicación. Considera que la población comunitaria solicita a las autoridades la no intervención del Ejército por la presencia de sobrevivientes del conflicto armado[219].

Según la PDH, su papel en los desalojos es desplazarse al área para observarlos. Si estos resultan en algún conflicto lo reportan, en caso contrario cierran el expediente. Ellos no pueden oponerse a las órdenes de desalojo porque existe la Ley de Áreas Protegidas. La PDH afirma que en los desalojos presenciados por sus oficiales no ha habido violencia, pero admite que no siempre pueden ver el desalojo de toda una comunidad con sólo dos personas. Verifican además que la gente es notificada, que se les da un tiempo prudencial para salir, que se respeta la integridad física y que hay medios de transporte. Finalmente lamentan que el Estado no tiene una política de reubicación a pesar de ser su responsabilidad y tampoco hay una institución que tenga este mandato[220].

CONAP alega que su papel es sentarse a negociar con la comunidades que se tienen que ir para una posible reubicación. Si eso no es posible van a llevarlos de regreso a su lugar de origen. Antes de dar una orden de desalojo se intenta negociar y dialogar, pero si no quieren salir del área voluntariamente solicitan orden al MP. CONAP alega que cuando se negocia una reubicación piden un listado de la gente que está invadiendo, y al comparar con el listado de FONTIERRA, se dan cuenta que en el 80% de los casos son gente que recibió tierras y luego las vendió y entonces el Fondo no les puede volver a adjudicar tierras. Para todo esto

217 Entrevistas a Carlos Marín Rosado, alcalde de La Libertad el 11.10.2010 y a Ángel Boanegra, alcalde de San Andrés el 15.10.2010.

218 Entrevista a Marco Antonio Castellanos, coordinador del Plan Nacional de Resarcimiento en Petén, 11.10.2010.

219 Entrevista a María de los Ángeles Chinchilla, coordinadora COPREDEH Petén, 13.10.2010.

220 Entrevista a Estuardo Puga, Coordinador de la auxiliatura de la PDH en Petén, 13.10.2010.

necesitan que a través del congreso se les asigne presupuesto para poder ejecutarlo. En los desalojos se hacen acompañar de PDH, COPREDEH, MP, Ministerio de Salud y Defensa Pública, aunque afirma, estos se excusan a menudo[221].

Para CONAP y los ambientalistas, el PNLT es de importancia vital para la RBM ya que "La interacción entre relieve, suelo y clima ha configurado un paisaje muy diverso que integra diferentes tipos de hábitats en un arreglo espacial heterogéneo. Esta heterogeneidad hace del PNLT y su zona circundante, un mosaico de hábitat potencialmente más rico en especies que ningún otro sitio en la RBM y en el departamento de Petén"[222].

El procedimiento que sigue el MP se limita a recibir la solicitud de desalojo, que suele ser iniciativa de CONAP, averiguar la titularidad de la tierra donde se encuentra ubicada la comunidad en cuestión y solicitar la orden de desalojo al juez. En ningún momento se abre la posibilidad de escuchar a las comunidades afectadas para que puedan ejercer su derecho de defensa, en contradicción con los requerimientos del derecho al debido proceso.

La Secretaría de Asuntos Agrarios (SAA) es la institución oficial del gobierno encargada de promover el diálogo para conflictos. Acaban de establecer en calidad de coordinadores una Mesa Intersectorial de Diálogo para atender temas agrarios en áreas protegidas. Allí participan CONAP, FONTIERRA, SAA, el Vicariato y sociedad civil, y si es necesario el RIC, el Instituto Nacional de Bosques (INAB) y la COPREDEH. Ellos la valoran como una muy buena experiencia de articulación, aunque según miembros participantes, sólo se ha tratado el tema de Yaxchá, pero no el del PNLT. Estas mismas fuentes alegan que CONAP se basa sólo en el marco legal, en la política de asentamientos humanos en área protegida y además se reserva el derecho de diálogo con algunas comunidades.

Según la SAA, la solución pasa por renunciar a trabajos de ganadería y asesorar para introducir cultivos orientados a la conservación del área. Añaden que desde la SAA se intentó negociar y buscar alternativas a través del Fondo de Tierras, entre otras, pero los grupos no están dispuestos a salir del área, así que no se siguió con el proceso[223].

El Fondo de Tierras (FONTIERRA) es la entidad encargada de otorgar tierras a los

221 Entrevista a Mariela López Díaz, directora regional CONAP, 13.10.2010.

222 IARNA., 'Laguna del Tigre. La necesidad de respetar y fortalecer su condición de parque nacional', Guatemala, 25.04.2010.

223 Entrevista con Gerson Aguirre y Gustavo Méndez, coordinadores de La Libertad-Sayaxché y San Benito de la Secretaria de Asuntos Agrarios, 14.10.2010.

campesinos. Sin embargo, a día de hoy, no disponen de presupuesto para comprar tierras[224], ni una base de datos de las tierras ofertadas. Los campesinos mismos tienen que buscarlas y ellos hacen el estudio jurídico de las fincas para determinar cuánto pueden dar y cuántas familias tienen que ir allí. Para ser beneficiarios, no tienen que tener registrada ninguna propiedad. La asistencia técnica dura 3 años. FONTIERRA-Petén explica que en el sur de Petén fueron invitados por CONAP a dar a conocer su programa y llegaron campesinos con ofertas de fincas que ellos mismos habían dado con anterioridad. El fracaso del programa se debe a que sólo se entregaron tierras, pero no se capacitó técnicamente, ni se dio asesoría ni créditos blandos, por lo cual acabaron vendiendo y volviendo a ocupar el área protegida[225].

Este proceso se ha visto favorecido por el cambio que introdujo la Ley del Fondo de Tierras al suprimir la disposición sobre la "tutela del Estado" por 25 años sobre las tierras adjudicadas a campesinos y eliminar toda asistencia técnica, crediticia y para la comercialización. El Estado, de esta manera liberalizó la mercantilización de la tierra, cosa que fue aprovechada por ganaderos y empresarios agrícolas para apropiarse de las tierras, bien con el uso de la violencia en muchos casos, o bien bajo formas legales. "El abandono, la marginación, la falta de infraestructura productiva y de servicios de diversa índole dirigidos a esta población, han contribuido a la venta de las parcelas, lo cual se aúna a la oferta de efectivo frente a las emergencias familiares, al espejismo de poder insertarse en otro sector económico, o bien al engaño y la estafa de quienes les ofrecen facilitarles nuevas parcelas montaña adentro"[226].

> "(...) Repudiamos el Desalojo y violencia psicológica de la que son víctimas nuestros hermanos de La Nueva Esperanza, no es justo ni humano dar treinta minutos para abandonar lo que si fueran delincuentes o narcotraficantes como lo indicó el Ministro de Gobernación Carlos Menocal, sin tener prueba alguna ante tal señalamiento; ver cómo los elementos de las fuerzas combinadas se dan un banquete con lo que no les pertenece, además de hurtar lo que allí quedó, para después encenderle fuego a las viviendas. Hasta la fecha estos hermanos nuestros se encuentran en México, pasando serias dificultades, cuando el Gobierno tiene la obligación de hacerse responsable de brindarles todo lo necesario posterior al desalojo, pero no ha dado una respuesta concreta, como tampoco lo ha hecho con los desalojados de La Colorada, Vergelito y Centro Uno. Además de incumplirse con el debido proceso, han violentado los principios del proceso penal,

224 Algunas fuentes institucionales señalan que el mercado de tierra en Petén se ha vuelto muy dinámico, ya que el narcotráfico está lavando dinero y creando mega fincas para el control del territorio y porque hay una concentración de tierras en megaplantaciones, sobre todo en la FTN, Sayaxché y las Verapaces.

225 Entrevista a Gustavo Salvatierra, coordinador del catastro y registro y acceso a la tierra, FONTIERRA, 15.10.2010.

226 Hurtado, L., 'La conflictividad agraria y las dinámicas agrarias actuales en las tierras bajas del norte', Ponencia en el Centro de Formación de la Cooperación Española en Antigua Guatemala, 15.05.2008. www.aecid-cf.org.gt/archivos/Lectura%20a%20fondo%20FINAL.pdf

código penal y constitucional.

Denunciamos públicamente los desalojos que el Gobierno a través de sus instituciones, tiene planificado realizar como los son Macabilero (Sierra del Lacandón) La Gloria, El Pacifico, Laguna del Tigre y diez más en distintos municipios como San Francisco, Melchor, Sayaxché, San Luis y Poptun, Dolores, del departamento de Petén.

(...) Exigimos:
La suspensión inmediata de las amenazas, órdenes de desalojo de comunidades que habitan en la Laguna del Tigre y Sierra Lacandón (...).
Que se lleve a cabo una investigación de los desalojos en las comunidades La Colorada, El Vergelito, Centro l y la Nueva Esperanza, para establecer las violaciones de derechos humanos y se garantice un resarcimiento de los daños y perjuicios causados a los comunitarios que fueron desalojados"[227].

227 Manifiesto de las diversas comunidades de Petén, 25.02.2012.

9. Consideraciones finales sobre la situación actual

Diversos sectores -tanto autoridades, como ONGs ambientalistas y el sector privado- han aplaudido la iniciativa del Gobierno para finalmente recuperar la gobernabilidad de la RBM tras años de señalar los males que suponía dejarla a su deriva. Afirman que sin duda eso representará un beneficio para la recuperación del dañado ecosistema del PNLT y sus complejos arqueológicos. Las comunidades asentadas en el PNLT tampoco lo cuestionan, pero no están de acuerdo con la criminalización que sufren cuando se afirma que trabajan para el narco, estigmatizando así la figura del poblador. A finales de enero de 2009, las comunidades negaron a través de sus delegados estar ligadas al narcotráfico[228]. La

228Noticias.com.gt., 'Campesinos de Laguna del Tigre rechazan vinculación con el narcotráfico', 03.02.2009.
La Hora, 'Se pronuncian ante supuesta criminalización de pobladores', Guatemala, 03.02.2009.

Coordinación y Convergencia Nacional Maya, Waqib' Kej, condenó las acciones violentas en el desalojo de las comunidades asentadas en el PNLT, responsabilizando al Presidente de éstas y de "las infundadas declaraciones de criminalización y vinculación con el narcotráfico a las comunidades indígenas campesinas"[229]. Por su parte, el Vicariato Apostólico de Petén opinaba que "no se puede generalizar a la población asentada en las áreas protegidas de narcotraficantes, terroristas, secuestradores e invasores y con ello justificar un ataque indiscriminado contra la población", y advertía de la falta de voluntad política para la búsqueda de soluciones dialogadas[230].

El hecho es que las vinculaciones que autoridades públicas han sugerido entre comunidades de Laguna del Tigre y el narcotráfico no han tenido hasta ahora fundamento jurídico que se haya traducido en acusaciones formales, y algunos lo interpretan como una estrategia de criminalización para la paralización de los líderes. Este tipo de actos generan preocupaciones en cuanto al fortalecimiento y la sostenibilidad de la organización comunitaria, la repercusión de su propio derecho a la asociación/organización, participación política y libertad de expresión y su esfuerzo para la reivindicación de derechos humanos fundamentales, como es el acceso a servicios básicos de tierra, salud, vivienda, alimentación y educación, o el derecho a la protección de cualquier ciudadano/a que el Estado de Guatemala asumió con la ratificación de diversos tratados de Derechos Humanos[231].

Desde el punto de vista conservacionista, no todo está perdido en el PNLT. Según una misión de la Convención RAMSAR, el 75% del parque está en buen estado y conserva su riqueza hídrica y biológica, a pesar de los comentarios maliciosamente promovidos de que el parque está irreversiblemente dañado[232]. Parece que la prioridad desde este punto de vista se concentra en la conservación y defensa de toda la parte oriental del Parque que se encuentra en mejor estado. Eso implicaría la ejecución inmediata de los desalojos programados en esa zona. Hasta la fecha no se tiene conocimiento de los planes de reubicación de dichas comunidades.

La mesa de diálogo propuesta por Rolando Yoc, de la PDH, y acordada por las partes en la interpelación al Congreso en septiembre de 2010 -que debía consolidarse en 30 días- no llegó a constituirse.

229 Waqib' Kej, 'Denunciando la represión contra comunidades indígenas y campesinas', Guatemala, 29.01.2009.

230 Vicariato Apostólico de Petén, 'Comunicado del Vicariato Apostólico de Petén ante la brutal intervención del Estado de Guatemala en la Laguna del Tigre', Guatemala", 26.01.2009. http://www.iglesiacatolica.org.gt/20090127.pdf

231 La Hora, 'ONU llama al gobierno a garantizar la seguridad', Guatemala, 17.05.2011.

232 Prensa Libre, 'Petróleo impacta Laguna del Tigre, Guatemala, 15.05.2010, e IARNA, 'Laguna del Tigre. La necesidad de respetar y fortalecer su condición de parque nacional', Guatemala, 25.04.2010.

En noviembre diciembre de 2010, una misión de observación integrada por la OACNUDH en Guatemala, la CIJ, UDEFEGUA y la Plataforma Holandesa contra la Impunidad, viajó a la región para entrevistarse con diversos actores. A raíz de sus observaciones tanto en Petén como en el valle de Polochic, la OACNUDH manifestó su preocupación sobre la forma en la que se realizan los desalojos, de forma contraria a los estándares de derechos humanos, precisamente el derecho a la vida e integridad física, el debido proceso, vivienda y alimentación.

La OACNUDH y la CIJ establecieron a su regreso una mesa de trabajo con instituciones guatemaltecas para trabajar sobre los estándares internacionales de desalojos en términos de derechos humanos y sobre la política de persecución penal para resolver el tema de asesinatos y desapariciones forzadas de defensores de derechos humanos"

Según la sociedad civil, a la fecha de elaboración de esta publicación, pocas cosas han mejorado para las comunidades en la RBM. La intimidación militar ha aumentado a la par de su presencia, la mayoría de grandes (narco)ganaderos siguen en la reserva y los desalojos, la falta de notificación y de planes de reubicación, y las intimidaciones y amenazas enfrentadas por los líderes, han continuado.

Además coinciden en que, a pesar que la temática y la situación en el PNLT se ha hecho más pública, el problema de fondo persiste, y subyacente en todo el país en relación con la distribución de la tierra y el acceso a la misma. Frente a ello las propuestas incluyen la reforma agraria y la evaluación crítica del modelo de desarrollo económico extractivo y agroexportador al servicio de las multinacionales que excluye a millones de guatemaltecos/as y que no genera riqueza de la que se puedan aprovechar las mayorías pobres de Guatemala[233].

Además, estos sectores remarcan que hasta que no se solucione el problema de fondo, la RBM será siendo la válvula de escape para los grupos sin opción del resto del país, tal como lo fueron en su momento los planes del FYDEP, que eran una forma de evitar una reforma agraria profunda[234]. CONAP, consciente de este problema, plantea al final del ETI que la RBM no debe ser vista como una solución al problema agrario de Guatemala.

233 Herrarte, F., 'Política sin ley. El naufragio del Desarrollo Rural Integral en medio del juego político del gobierno de Colom y de la imposición de la competitividad como modelo de desarrollo', *El Observador* N° 26-27, agosto-noviembre, 2010.

234 Solano, L., 'La Franja Transversal del Norte: Neocolonización en marcha', *El Observador* N°14, septiembre 2008.

Buscar la respuesta a este problema a través de la militarización y planes de concentración de población tampoco parece lo adecuado: analistas señalan que podría derivar en más violencia y comunidades peteneras rechazan tales vías.

En el caso concreto de la RBM, en opinión de Hurtado, la solución inmediata pasaría por garantizar el acceso a la tierra para las comunidades más desfavorecidas, dentro o fuera de la reserva, utilizando los mecanismos reguladores que se contemplan en la política de asentamientos humanos del CONAP en su caso, u otros mecanismos exitosos en otras partes de la RBM y en otros países de la región. La coadministración de las áreas protegidas requiere la previa construcción de las condiciones sociales que permitan la gobernabilidad en las mismas y la inclusión de las comunidades locales como sujetos reconocidos y activos de su gestión[235].

> "(...) Exigimos: (...) que se reconozca el derecho de resistencia del pueblo para la protección y defensa de los derechos y garantías consignados en la Constitución, como se establece en el Artículo 45 de la Constitución Política de la República, y no se criminalice a los y las líderes y comunidades que están en su legítimo derecho.
>
> Que se proporcione y garantice el cumplimiento de los derechos humanos económicos y sociales, sus derechos de participación política prevista en la Ley de Descentralización, incluyendo la formación de COCODES, y Código Municipal, como lo establece y exige el proceso de paz y la Constitución (...)"[236].

235Hurtado, L., '¿Hacia dónde va la Reserva de Biosfera Maya?', *Informe de consultoría Instituto de Incidencia Ambiental*, Guatemala, julio, 2005.

236 Manifiesto de las diversas comunidades de Petén, 25.02.2012.

BRIGADAS INTERNACIONALES DE PAZ

PROYECTO GUATEMALA

www.pbi-guatemala.org